



**PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN
TUTORIAL**

2024/2025

Departamento de Orientación
Programación Anual

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1.INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1.1.JUSTIFICACIÓN NORMATIVA..... | 4 |
| 1.1.JUSTIFICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA..... | 7 |
| 2.LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA: ¿CÓMO LLEVAR A CABO LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN NUESTRO CENTRO?..... | 8 |
| 3. ESTRUCTURA DEL CENTRO | 10 |
| 4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (D.O.)..... | 10 |
| 4.1.PROFESORADO QUE COMPONE EL D.O..... | 10 |
| 4.2.FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL D.O..... | 12 |
| 5.OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN..... | 16 |
| 5.1.OBJETIVOS GENERALES | 16 |
| 5.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 17 |
| 6.COMPETENCIAS CLAVE | 21 |
| 6.1.DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE..... | 21 |
| 6.2.CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE DESDE EL POAT. | 22 |
| 7.ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN | 25 |
| 7.1.PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) | 25 |
| 7.1.1.Objetivos..... | 26 |
| 7.1.2.Contenidos de la acción tutorial y actuaciones de los distintos miembros del do en el PAT | 29 |
| 7.1.3.Evaluación del plan de acción tutorial (PAT)..... | 36 |
| 7.2.PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL/VOCACIONAL (POAP) | 38 |
| 7.2.1.Objetivos..... | 38 |
| 7.2.2.Contenidos de la orientación académica y profesional/vocacional y actuaciones de los distintos miembros del do en el POAP..... | 42 |
| 7.2.3.Evaluación del plan de orientación académica y profesional (POAP)..... | 47 |
| 7.3.PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)..... | 48 |
| 7.3.1.Objetivos..... | 48 |
| 7.3.2.Contenidos de la atención a la diversidad y actuaciones de los distintos miembros del do en el PAD | 50 |



Junta de Andalucía

IES Alta Axarquía
C/Alta Axarquía, 1.
Periana
www.iesaltaaxarquia.es



| | |
|---|----|
| 7.3.3.Evaluación del plan de atención a la diversidad (PAD) | 55 |
| 8.ASPECTOS ORGANIZATIVOS: COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA | 56 |
| 8.1.COORDINACIÓN INTERNA | 56 |
| 8.2.COORDINACIÓN EXTERNA (con Servicios e Instituciones del entorno) | 60 |
| 9.RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | 62 |
| 10.PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LOS QUE COLABORA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN | 64 |
| 11.ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN | 64 |
| 12.EVALUACIÓN DEL PLAN | 64 |
| 13.REFERENCIAS..... | 67 |
| 14.ANEXOS | 68 |

1. INTRODUCCIÓN

La Orientación es un...

...“conjunto de conocimientos, metodologías y principios teóricos que fundamentan la planificación, diseño, aplicación y evaluación de la intervención psicopedagógica preventiva, comprensiva, sistémica y continuada que se dirige a las personas, las instituciones y el contexto comunitario, con el objetivo de facilitar y promover el desarrollo integral de los sujetos a lo largo de las distintas etapas de su vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (orientadores, profesores, familia,...) y sociales”.

Consuelo Vélaz (1998)

El presente documento recoge la programación de las actividades de orientación y tutoría que desde el Departamento de Orientación se establece para desarrollar en este curso escolar. Pretendemos resaltar la dimensión orientadora del acto educativo, y adaptarla a la realidad de nuestro centro, con la finalidad de mejorar la calidad y optimizar la labor del Departamento de Orientación (en adelante DO) y del centro en general.

La mayoría de las actuaciones del DO se dirigen directamente al alumnado, y otras de forma indirecta a través de toda la comunidad educativa: profesorado, familia, centro considerado como una globalidad, otras instituciones que participan en tareas de orientación (EOE, EOE Específico, SAE, Servicios Sociales, Guardia Civil, Policía Local, Universidad...).

Para su elaboración se ha partido de los resultados de las programaciones anteriores, del análisis y priorización de las necesidades e intereses del alumnado, profesorado y familias, previamente detectadas por los/as Tutores/as de los distintos grupos educativos, de la evaluación inicial de los distintos departamentos didácticos, del programa de tránsito de centros, del trasvase de información entre los centros adscritos y el Departamento de Orientación y de la información recogida en la Memoria Final del curso anterior.

Se ha de tener presente que esta programación admite cambios. El Plan de Orientación y Acción Tutorial no es algo cerrado e inamovible, sino que por el contrario estará abierto a cuantas sugerencias se desprendan de la práctica durante el presente curso escolar, mediante las revisiones trimestrales de la misma, de manera que se adapte a las distintas situaciones que se puedan ir planteando a lo largo del curso escolar.

1.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

La orientación educativa, entendida como un proceso de ayuda a los alumnos y alumnas en su proceso de desarrollo académico y personal, constituye un importante factor de calidad y equidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores, así como el desarrollo pleno e integral del mismo. Esta importancia queda reconocida en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) modificada por la LOMCE (Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa), que contempla la orientación

educativa y profesional como uno de los principios y fines por los que debe regirse el sistema educativo y la actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).

La Ley 17/2007 de Educación en Andalucía (**LEA**), señala entre sus objetivos (Art. 5º) “Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado”. Asimismo, en su Art. 7, sobre los derechos del alumnado, menciona como uno de ellos la orientación educativa y profesional.

Por otra parte, en el **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se establece:

-Artículo 3c. Derecho del alumnado a la orientación educativa y profesional.

-Artículo 9c. Es función y deber del profesorado la tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

-Artículo 9d. Es función y deber del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.

-Artículo 23. Apartado 3h. El Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) formará parte del Proyecto Educativo.

-Artículo 82. Apartado 1c. El Departamento de Orientación se constituye como un órgano de coordinación docente.

-Artículo 85. Establece la composición del Departamento de Orientación y sus funciones, entre ellas, atribuye al Departamento de Orientación la función de colaborar con el equipo directivo y elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores/as, la propuesta de Plan de Orientación y Acción Tutorial, para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir a su desarrollo y a su aplicación.

-Artículo 86. Establece las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

-Artículo 90. Determina que cada grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será designado por el director/a.

-Artículo 91. Establece las funciones del tutor/a, estando, entre ellas, el desarrollo de las actividades previstas en el POAT.

En definitiva, la orientación y acción tutorial en los Institutos de Educación Secundaria es competencia de todo el profesorado del centro. La coordinación de la orientación y acción tutorial en los Institutos de Educación Secundaria corresponde al profesorado que ostente las tutorías, respecto al grupo de alumnos/as que tengan asignado; y al Departamento de Orientación, en lo concerniente al Centro en su conjunto.

El **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 5, expone que en esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad. En su artículo 18, expone que la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Los centros deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las opciones y materias a las que se refiere el artículo 9.2 sea la más adecuada para sus intereses y su

orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género.

En el **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Establece que la tutoría y la orientación forman parte de la función docente. De igual modo:

- Artículo 4. Principios generales de la etapa, apartado b. Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.
- Artículo 25.3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Artículo 26. El departamento de orientación del centro docente apoyará y asesorará al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que le corresponden.

En cuanto a la etapa de Bachillerato, el **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, recoge en el artículo 6, que se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género. De igual modo, en el artículo 24 establece que la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa. Con el fin de fomentar la igualdad efectiva entre hombre.

En el **Decreto 103/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Establece en su artículo 5. Principios generales de la etapa, apartado a. Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado. En su artículo 24. Expone que la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa, especialmente en el segundo curso, la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

También, destacar la **Orden de 30 de mayo de 2023** de la etapa de la ESO y de la etapa de Bachillerato.

1.1. JUSTIFICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

No sólo normativamente se ha tomado conciencia de la necesidad de una orientación integral en el sistema educativo, sino que dicha necesidad surge directamente de las propias características del modelo curricular vigente:

- Currículo abierto y flexible.
- Importancia del trabajo en equipo del profesorado.
- Autonomía de los centros y del profesorado para tomar decisiones acerca de qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar.
- Metodología didáctica basada en:
 - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.
 - Adecuación a las características del alumnado.
 - Favorecimiento del trabajo en equipo.

En cuanto a la orientación en la Educación Secundaria, no hay que olvidar la imperiosa necesidad de ésta ante las propias características de este alumnado y ante las peculiaridades de la etapa:

a. Por la complejidad evolutiva del alumnado: En esta etapa se produce el paso de la preadolescencia a la adolescencia, unido a la pubertad. Es un momento de cambio físico-motriz, afectivo y social, cognitivo y moral que demanda una intervención más sistemática. Y en consecuencia supone una mayor diversidad de intereses, capacidades, motivación y por tanto, variedad de necesidades educativas. Tal como argumentaba Coleman (1985), la adolescencia es una “etapa de frecuentes crisis y de cambios sustanciales”, que motivan una orientación personal constante especialmente en los momentos cruciales o de mayor necesidad.

b. Por la complejidad o características propias de la Etapa. La educación Secundaria es considerada como una etapa propedéutica y al mismo tiempo funcional, con las implicaciones que esto conlleva en relación con la necesidad de orientación vocacional y profesional.

Debemos recordar que el currículo de las diferentes etapas educativas de la Educación Secundaria (desde la Educación Secundaria Obligatoria a enseñanzas postobligatorias) se organiza combinando materias comunes y optativas. Esto plantea al alumnado la necesidad de tomar decisiones sobre aquellas opciones que se ajusten mejor a sus intereses y motivaciones. Recordemos que entre los objetivos básicos de la etapa de la Secundaria se encuentra la preparación para la vida activa y para acceder a la Formación Profesional de grado medio o al Bachillerato, con lo cual existirá la necesidad de orientación personal, académica y profesional para poder responder a la oferta, cada vez más diversificada, de itinerarios educativos y profesiones.

La Educación Secundaria Obligatoria supone que los alumnos son atendidos por un amplio equipo de profesores, ya que la oferta curricular posee un importante carácter disciplinar, ello provoca la necesidad de organizar determinadas medidas de acción tutorial.

Todas estas peculiaridades hacen que la intervención psicopedagógica constituya un factor determinante de la calidad educativa y una necesidad prioritaria en los IES; siendo uno de los agentes principales el Departamento de Orientación (en adelante, DO). Es, pues, fundamental,

una cuidadosa planificación de la Orientación, con el fin de poder dar una respuesta eficaz a las necesidades del centro.

2. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA: ¿CÓMO LLEVAR A CABO LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN NUESTRO CENTRO?

La orientación educativa en nuestro centro se llevará a cabo a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (en lo sucesivo, P.O.A.T).

El **P.O.A.T**, “constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro, en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los centros”.

Así, la planificación de la orientación y de la acción tutorial en el centro se articulará en torno al presente documento, que recogerá el conjunto de actuaciones que se pretende desarrollar en un curso escolar concreto, formando parte del Plan Anual del Centro (P.A.C), así como de la Memoria Final (M.F) de curso en la que se recogerán las valoraciones de la evaluación realizada sobre el P.O.A.T y las reformulaciones del mismo para el curso próximo.

Por tanto, desarrollaremos el POAT para el próximo curso siguiendo las directrices del Art. 85 del Decreto 327/2010 por el que se establece el reglamento orgánico de los I.E.S.

El **modelo de intervención** sobre el que se sustenta nuestro POAT es el iniciado por la L.O.G.S.E (actualmente derogada) y finalmente consolidado por la L.O.E y modificado por L.O.M.L.O.E, al estar en función del modelo de currículo de la Educación Secundaria, basado en una **concepción constructivista del aprendizaje**, siendo sus características más relevantes: modelo flexible, funcional, coordinado y eficaz que priorice la prevención (Rodríguez Espinar, 1997), partiendo de un planteamiento contextualizado, global e integrado (Lledó, A.I., 2007). Teniendo una **concepción evolutiva del alumno** y basado en los tres elementos fundamentales: a) El profesor tutor y su acción tutorial (a nivel de aula), b) El orientador y el Departamento de Orientación (a nivel de centro), c) El equipo interdisciplinar de Orientación (a nivel de zona).

Como no existe un modelo único, sino que la orientación educativa se enriquece de diversas corrientes, tomaremos como referencia el propuesto por Álvarez y Bisquerra (1996) al considerar como modelo de orientación, **modelo psicopedagógico**, un modelo ecléctico que se nutre de los diversos modelos que han ido surgiendo a lo largo de la historia educativa y cuyas coordenadas son: una intervención prioritariamente indirecta, grupal, interna y proactiva.



Por tanto, consideraremos la orientación y la intervención psicopedagógica como un proceso sistémico de ayuda continua a todos los miembros de la comunidad educativa, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida.

Y los **principios** que guiarán nuestra práctica orientadora en el centro serán: prevención, desarrollo e intervención social. Combinando dichos principios tendrán lugar diferentes intervenciones (Rodríguez Espinar, 1993):

Intervención Directa, Grupal y por Programas:

- La intervención está centrada en las necesidades del centro.
- Análisis previo de necesidades para la posterior planificación de la intervención.
- Unidad básica de intervención: el grupo/clase.
- Actuación contextual y sistémica.
- Énfasis en la prevención, desarrollo y autoorientación.
- Coordinación y cooperación del conjunto de personas implicadas en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje
- Evaluación continua y final.

Intervención Directa e Individual (Counseling):

- Intervención en casos puntuales como complemento del modelo anterior.
- Acción directa del orientador con la persona.

Intervención Indirecta e Individual/Grupal (Consulta):

- Actuación del Orientador con tutores, profesores, Equipos Educativos y familias/tutores legales con el objetivo de capacitarlos como agentes de la intervención orientadora con el alumnado.
- Con este modelo se intenta promover el cambio e innovación educativa e insertar la orientación en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Intervención Tecnológica:

- Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las actuaciones de orientación.

3. ESTRUCTURA DEL CENTRO

El centro cuenta este curso escolar con un número de alumnos/as aproximadamente de 500 alumnos/as. El claustro de profesorado está formado por 52 profesores/as. La oferta educativa de nuestro centro es:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO):
 - 1º ESO (2 líneas)
 - 2º ESO (2 líneas)
 - 3º ESO (4 líneas)
 - 4º ESO (4 líneas)
- Bachillerato (2 modalidades: Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias):
 - 1º Bachillerato: 2 líneas
 - 2º Bachillerato: 2 líneas
- Formación Profesional:
 - Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica “Informática de Oficina”.
 - 1º CFGB (1 unidad).
 - 2º CFGB (1 unidad).
 - Formación Profesional Inicial de Grado Medio “Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes”:
 - 1º curso (1 unidad)
 - 2º curso (1 unidad)

4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (D.O.)

4.1. PROFESORADO QUE COMPONE EL D.O.

El Departamento de Orientación, conforme a lo establecido en el artículo 85.1 del Decreto 327/10 está compuesto por:

| Cargo/Función | Nombre y Apellidos |
|---|---|
| Orientadora y Jefa del Departamento | María García Muñoz |
| Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica | Luisa de la Concepción San José Gutiérrez |
| Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica | Julia Ruiz García |

Se adscriben al Dpto. los tutores/as de la E.S.O.:

| | | |
|------------|---------------|---------------------------------------|
| Tutores/as | 1ESO A | Dimitris Miguel Morfakidis Motos |
| | 1ESO B | Nicholas Richard Bellisario |
| | 2ESO A | M ^a Ángeles Benítez Cuevas |
| | 2ESO B | Vanesa López Ramírez |
| | 3ESO A | Ana Belén Ferrer Velasco |
| | 3ESO B | Natividad Martín Bueno |
| | 3ESO C | Julia Sierra Fernández |
| | 3ESO D | Daniel Clavero Toledo |
| | 4ESO A | Daniel Ramírez García |
| | 4ESO B | Lidia Victoria Clavero Matas |
| | 4ESO C | Tatiana Jiménez García |
| | 4ESO D | Rosa M ^a Rodríguez Muñoz |

Sin formar parte del Dpto., ni estar adscritos al mismo, se mantendrá estrecha colaboración y contacto con:

| | | |
|--|------------------------|------------------------------|
| Maestra responsable del Aula Temporal de Adaptación Lingüística | | Ana Rosa Fernández Ruiz |
| Profesorado de los Ámbitos del PDC (3º ESO) | Lingüístico y Social | Ana Belén Ferrer Velasco |
| | Científico-Tecnológico | Natividad Martín Bueno |
| Profesorado de los Ámbitos del PDC (4ºESO) | Lingüístico y social | Lidia Victoria Clavero Matas |
| | Científico-Tecnológico | José Javier Gil García |

Desde el tercer trimestre del curso escolar 2020/2021 el IES cuenta con un Aula Temporal de Adaptación Lingüística, cuya responsable asiste este curso escolar 2024/2025 al IES dos días a la semana (martes y viernes).

Desde el curso escolar 2021/2022, el IES cuenta con una maestra especialista en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos, que acude al IES 5 horas a la semana, con funciones básicamente de apoyo curricular con un alumno que presenta NEE asociadas a discapacidad auditiva.

La reunión del Departamento de Orientación se realizará los martes, de 11:45h a 12:45h. A dicha reunión asistirán las maestras especialistas en PT y la orientadora.

Con relación a la atención directa en el AAI por parte de las dos maestras especialistas en PT con las que cuenta el centro, indicar que Luisa de la Concepción dispone de 10 h/s y Julia de 20 h/s. La orientadora dispone de 2h/s de intervención directa con los grupos de PDC (tutoría específica: primer curso, jueves 13.45h-14:45h y segundo curso, viernes 9:15h-10:15h).

4.2. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL D.O.

Son **funciones del Departamento de Orientación**, según lo establecido en el **Artículo 85.2.** del **Decreto 327/2010**, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las siguientes:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y el plan de convivencia, para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optase por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las **funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa** (en nuestro caso, la Orientadora), quedan recogidas en el **Artículo 86** del anteriormente mencionado **Decreto 327/2010**, de 13 de Julio, y son las que se indican seguidamente:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del alumnado.

h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El Decreto 327/10, en su artículo 9, referido a las funciones y deberes del profesorado señala, entre otras, las siguientes:

c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.

Las **competencias** de la **jefa** del **Departamento de Orientación**, conforme a lo recogido en el Artículo 94 del **Decreto 327/2010**, de 13 de Julio, son:

- Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Con respecto al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (en nuestro caso, **Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica y Maestra especialista en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos Española**), la **Orden de 20**



Junta de Andalucía

IES Alta Axarquía
C/Alta Axarquía, 1.
Periana
www.iesaltaaxarquia.es



de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece en su **Artículo 17** que son **funciones** específicas de dichos especialistas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 por el que se establece el protocolo NEAE.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.

Las **funciones** del **profesorado** de las **Aulas Temporales de Adaptación Lingüística**, aparecen recogidas en el **Artículo 9** de la **Orden de 15 de enero de 2007** por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente las aulas temporales de atención lingüística. Dichas funciones son, con carácter general, todas aquellas relacionadas con la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.

- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por el centro y por la comunidad.
- Colaborar con la Jefatura de Estudio en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- Elaborar la Programación del Aula Temporal de Adaptación Lingüística, adecuándola a las características específicas del alumnado y a las necesidades del centro educativo. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

El profesorado que ejerza la **Tutoría** desarrollará las siguientes **funciones (Decreto 327/2010, Artículo 91)**:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas (Programas de Refuerzo del Aprendizaje, según Órdenes del 15 de enero de 2021 y aclaraciones del 3 de mayo de 2021), propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar

información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.

- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

5. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

5.1. OBJETIVOS GENERALES

Analizado el contexto y priorizadas las necesidades, el Departamento de Orientación desarrollará una serie de actuaciones que nos llevarán al logro de unos Objetivos Generales:

- Contribuir a la personalización de la educación con carácter integral, referida a las personas concretas con aptitudes, actitudes e intereses diferenciados. Se prestará especial atención a aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
- Diseñar y coordinar las actividades correspondientes al departamento especialmente las actividades del Aula de Apoyo a la Integración.
- Favorecer los procesos de madurez personal, social y vocacional, desarrollando la propia identidad y unos valores democráticos, mediante el conocimiento de sí mismo y del entorno social en que se desarrollan.
- Resaltar los aspectos funcionales de los aprendizajes propios de la etapa.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y cuidado de sí mismo/a y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
- Facilitar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones, evaluación y medidas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Colaborar con los departamentos en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje, coordinando y asesorando en la elaboración de las posibles Adaptaciones Curriculares que se precisen (ACS o ACAI), Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización, o cualquier otra medida de atención a la diversidad de carácter general o específico.
- Detectar, evaluar e intervenir con los posibles alumnos/as que presenten altas capacidades intelectuales en colaboración con tutores/as, profesorado y familias. Así como el alumnado que presente algún trastorno grave de conducta o TDAH.

- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como abandono, fracaso o inadaptación escolar.
- Asesorar y colaborar en los procesos de evaluación del alumnado con NEAE, especialmente alumnos/as con NEE, así como colaborar y coordinar los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de medidas de atención a la diversidad.
- Realizar la evaluación psicopedagógica al alumnado tras agotar la puesta en marcha de medidas generales de atención a la diversidad que no han resultado suficientes.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en las respuestas educativas ante NEE.
- Asesorar sobre las distintas opciones académicas, vocacionales y profesionales.
- Facilitar una adecuada relación e interacción entre el Centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten negativamente al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos/as, mediante la aplicación de programas específicos con aspectos como la mejora de la salud (prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, educación sexual...), la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, utilización creativa del ocio...
- Capacitar para el propio aprendizaje (aprender a aprender) y la toma de decisiones de forma adecuada a sus intereses y posibilidades.
- Contribuir a una adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: alumnos/as, profesores/as y familias.
- Implicar y comprometer a los padres y madres y tutores/as legales en actividades de apoyo al aprendizaje, convivencia y orientación de sus hijos/as. Informarles de todo cuanto afecta a su educación.
- Formular propuestas al ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo.
- Facilitar la atención y el asesoramiento psicopedagógico individualizado al alumnado, a las familias, a los distintos sectores de la comunidad educativa, órganos de gestión y participación del centro.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La orientación educativa tiene como destinatarios a los principales sectores que conforman la comunidad escolar: alumnado, profesorado y familias. Tendremos los siguientes objetivos específicos referidos a los distintos ejes de intervención.

En relación al propio Departamento de Orientación

- Velar por la conservación y gestión de los recursos que dispone el departamento.
- Coordinar las reuniones del Departamento y levantar acta de los acuerdos propuestos.
- Atender a las necesidades de recursos y la necesaria renovación de los mismos.
- Coordinar a los profesores/as a él adscritos y atender sus demandas y necesidades y elevar sus propuestas a los órganos implicados.
- Participar en los órganos del centro en los que el orientador es miembro natural y elevar propuestas relativas al DO, a la acción tutorial, a la orientación académica y profesional y a la atención a la diversidad.

- Atender a las demandas del equipo directivo y colaborar estrechamente con él.
- Asesorar a las distintas instancias del centro en cuestiones relativas a la orientación globalmente considerada.
- Colaborar con otros departamentos en las actividades que sea necesario o se determinen (dpto. de actividades extraescolares).
- Potenciar la realización de charlas sobre temáticas de interés.
- Revisión de documentación que llega del alumnado a comienzos de curso.
- Desarrollar las actuaciones necesarias para la continuidad de programas y/o proyectos como la Coordinación del Ámbito de Promoción de Hábitos de Vida Saludable dentro del Programa CIMA.
- Continuar con las colaboraciones establecidas con distintos organismos, entidades y profesionales, así como establecer otras nuevas.

Con respecto al Centro Educativo

- Dirigir y coordinar la elaboración e implementación de la Programación de actividades de Orientación y Acción Tutorial, así como la Memoria final del DO.
- Asesorar, coordinar y animar al desarrollo de las actividades de orientación y tutoría.
- Contribuir a la mejora de la programación, a través de la reflexión en la acción.
- Ofrecer asesoramiento técnico a la Comunidad Educativa (profesores/as, tutores/as...) en los aspectos psicopedagógicos que necesiten.
- Contribuir a la realización de estudios sobre las necesidades del alumnado.
- Ofrecer asesoramiento y participar en la revisión de los aspectos del PC.
- Primar la coordinación e intercambio de información especialmente ante cambios de ciclo o etapa.
- Diseñar, coordinar y evaluar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales.
- Realizar los contactos necesarios con las Instituciones o Entidades que colaboren en dichas actividades.
- Apoyar a la función tutorial en todos los cursos y etapas, participando en la planificación y coordinación de las tutorías, aportando asesoramiento, información y material necesarios.
- Colaborar y asesorar al Equipo Directivo del centro sobre cuestiones docentes y organizativas del mismo, así como colaborar con éste en la elaboración de los documentos oficiales del IES.

Con respecto al Alumnado

- Dar a conocer a los alumnos/as las funciones y competencias del Departamento de Orientación y de sus componentes, especialmente a los de nueva incorporación al centro.
- Llevar a cabo el proceso de detección de alumnos/as con NEAE con la colaboración de los tutores/as y el resto del profesorado, así como realizar la evaluación psicopedagógica de éstos, conforme a lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017.
- Coordinación entre Primaria y Secundaria en lo referente al trasvase de información de alumnos/as de nuevo ingreso, prestando especial atención a los alumnos/as que presentan NEAE. Así como con otros centros adscritos para el tránsito de ESO a Bachilleratos o Formación Profesional y Bachillerato a Universidad.

- Proporcionar información y orientación acerca de las distintas alternativas educativas, académicas y profesionales, asesorándoles individualmente o en grupo.
- Mejorar las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.
- Promover la integración del alumnado en el centro.
- Compensar las situaciones de riesgo o desventaja que puedan darse.
- Facilitar el autoconocimiento, autoestima, autoconcepto y desarrollo de la madurez personal, en relación con la toma de decisiones responsable.
- Desarrollar una imagen ajustada de sí mismos.
- Contribuir al desarrollo de habilidades sociales, actitudes participativas y solidarias.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ajustando la respuesta educativa a sus necesidades y dificultades.
- Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Ayudar y aconsejar en la toma de decisiones, que es libre y responsable. Así como en el desarrollo de madurez vocacional respecto a su futuro académico.
- Favorecer la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que se favorezca una “educación para la vida”.
- Atender, orientar y ayudar al alumnado en sus problemas personales.
- Preparar al alumnado para su inserción e integración en la vida como personas y ciudadanos responsables.
- Diseñar actividades complementarias y extraescolares para desarrollar con el alumnado en las horas de tutoría u otras horas que se determinen.
- Diseñar y desarrollar programas y actividades de orientación personal, escolar y vocacional con los alumnos/as del Centro, tanto individuales como colectivas, dirigidas a la mejora de sus técnicas de trabajo intelectual, habilidades sociales, orientación profesional, etc.

Con respecto al Profesorado

- Prestar asesoramiento respecto a la preparación de las reuniones con las familias y colaborar en la realización de las mismas, cuando se estime necesario.
- Asesorar y colaborar con los tutores/as en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, asesorarles en el desarrollo de las sesiones de tutoría y de evaluación.
- Establecer líneas de actuación comunes.
- Coordinar la elaboración de respuestas educativas adecuadas a la diversidad.
- Colaborar en el proceso evaluador del alumnado.
- Coordinar la información que sobre el alumnado se transmita al profesorado que intervenga en el grupo, de forma que se facilite el conocimiento del mismo.
- Mejorar los procesos relacionados con la prevención, anticipación, planificación y coordinación de la respuesta que se ofrece al alumnado NEAE.
- Fomentar la colaboración entre tutores y tutoras y entre estos y sus equipos educativos y jefatura de estudios, así como la colaboración en la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada grupo y de los alumnos/as individualmente considerados.
- Asesorar en los aspectos relativos a la evaluación en sus distintas facetas, momentos y ámbitos.

- Asesorar y coordinar con el equipo educativo las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante agrupamientos flexibles, programas de refuerzo del aprendizaje, adaptaciones curriculares..., así como en las decisiones, sobre promoción y titulación del alumnado.
- Conocimiento y aplicación de técnicas de dinámicas de grupos.
- Contemplar la dimensión práctica de las áreas y sus relaciones con el mundo profesional y la coordinación de la actuación con los departamentos implicados.
- Coordinar las opiniones del equipo educativo y el tutor/a a la hora de emitir el Consejo Orientador (sin carácter prescriptivo).
- Coordinar a nivel de centro las actividades a desarrollar en la intervención educativa y orientadora.
- Realizar seguimientos periódicos y actualizaciones de la programación siempre que se estime oportuno, con objeto de conseguir una mayor eficacia y funcionalidad.
- Asesorar y ayudar al profesorado en las acciones para el desarrollo de la programación.
- Transmitir información acerca de la evaluación psicopedagógica del alumnado y, en general, sobre las características personales de estos.
- Asesorar en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Coordinar el trabajo de tutorías y asesorar en el desempeño de la función tutorial.
- Colaborar en la prevención, detección y solución de problemas educativos, de desarrollo y/o dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos/as.
- Asesorar en la elaboración de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización, Adaptaciones Curriculares (ACS, ACAI) que se estimen necesarias, así como en la elaboración, desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad de carácter tanto general como específico.
- Orientar a las tutoras/es en las reuniones y entrevistas que tengan con la familia del alumnado, y participar en las que se demanden o consideren oportunas.

Con respecto a las Familias

- Fomentar el establecimiento de relaciones fluidas entre la familia y el centro.
- Establecer pautas de acción coordinadas con las familias.
- Asesorar, orientar e informar a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, resultados de las evaluaciones y medidas educativas tomadas.
- Implicar a las familias en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Orientar académica y profesionalmente a las familias, especialmente a las de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Mejorar las relaciones en el entorno familiar para la toma de decisiones.
- Informar y asesorar a las familias y solicitar su colaboración en los procesos de toma de decisiones del alumnado, con relación a la orientación personal, académica y profesional.
- Favorecer la participación de las familias en actividades y programas organizados por el centro.
- Atender individualmente a las familias y trabajar conjuntamente con ellas cuando las necesidades de su hijo/a así lo requieran.

Con otras Instituciones

- Establecer una coordinación periódica con el EOE de zona para el trasvase de información de los alumnos/as de nueva incorporación al centro, así como para coordinarse en relación a medidas de atención a la diversidad y acción tutorial.
- Mantener contactos periódicos con instituciones (Ayuntamiento, Centro de Salud, Servicios Sociales, empresas, universidad... etc.) para el trasvase de información de utilidad y coordinar las actuaciones que se realicen en el centro.
- Establecer canales de coordinación con orientadores o docentes de centros cercanos (CEIPs adscritos, IES...), para contrastar información, unificar criterios de actuación, programaciones o actividades conjuntas, así como solicitar el intercambio de material interdepartamental.
- Demandar asesoramiento e intervención de los equipos especializados de orientación y de otros organismos educativos de la zona o provincia.
- Fomentar las relaciones del centro en su conjunto y, especialmente, en lo relativo a la acción tutorial y a la orientación, con los organismos e instituciones del entorno y la provincia.
- Recabar la colaboración de agentes externos en actividades relacionadas con la acción tutorial y la orientación académica y profesional.
- Colaborar con el Equipo técnico provincial y con otras instancias de la Delegación Provincial de Educación, en cuantas cuestiones sean demandadas.
- Colaborar con el CEP en los procesos de formación que se desarrollen en el centro y procurar la dinamización de estos programas y planes de formación.

6. COMPETENCIAS CLAVE

6.1. DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE

La LOMLOE fija el marco para el desarrollo de un nuevo modelo de currículum con el que se busca que el alumnado sea abierto y flexible, que fomente la educación inclusiva y valore la diversidad. De este modo, con la nueva ley se definen unas competencias clave que todo alumnado debe haber adquirido y desarrollado cuando haya acabado su educación obligatoria.

Más concretamente, las competencias clave pueden definirse como combinaciones de conocimientos, destrezas y actitudes que el alumnado debe desarrollar para ser capaz, al acabar la educación obligatoria, de conseguir su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la edad adulta de manera satisfactoria y poder desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La LOMLOE toma como referencia la nomenclatura de la Recomendación del Consejo de Europa del 22 de mayo del 2018 para referirse a las competencias clave, pero adaptada. En este sentido, identifica las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales

6.2. CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE DESDE EL POAT

De acuerdo a lo establecido se reconoce la importancia de considerar las Competencias clave como elemento curricular que debe ser desarrollado a través de la acción educativa del centro. Al igual que los planteamientos de las distintas áreas o materias deben responder al desarrollo de estas CC Claves, entendemos que el POAT, como currículo de orientación y respuesta educativa que desde el Departamento de Orientación ha de contribuir también a la consecución de dichas competencias a través de las distintas actividades programadas a lo largo de este plan, así como colaborará y asesorará al resto de departamentos didácticos en el logro de las mismas facilitando así el desarrollo integral de nuestros/as alumnos/as.

A tales efectos, el presente POAT, de manera resumida, explicita a continuación las principales aportaciones que se pretenden realizar desde la orientación y la tutoría:

Contribución al desarrollo de la Comunicación Lingüística:

- Utilización y tratamiento de diversas fuentes, sobre todo orales, escritas y audiovisuales, como procedimiento básico en los procesos de orientación y autoorientación.
- Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho.
- Identificación de los elementos que intervienen en los mensajes publicitarios y valoración crítica de los mensajes que pretenden transmitir.
- Utilización del debate, del diálogo y del intercambio de puntos de vista, así como la capacidad de formarse opiniones argumentadas para buscar posiciones de encuentro y acuerdo.
- Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, exponer y defender los propios puntos de vista sobre un hecho o situación.
- Desarrollo de programas de mejora de la comunicación lingüística en situaciones de vida cotidiana.

Contribución al desarrollo de la Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería:

- Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos –estadísticas, fórmulas, gráficos y cuadros, tablas, datos porcentuales, etc., tanto para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre los hechos sociales o refutar las de otros.
- Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.

- Desarrollo de programas de mejora para el razonamiento matemático aplicable a la resolución de situaciones de la vida cotidiana.
- Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional.
- Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre los principales acontecimientos sociales, sus repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura.
- Concepción de la ciencia y la tecnología como construcciones colectivas, ligadas a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.
- Análisis de las luces y las sombras de los avances científicos y tecnológicos sobre la intervención en el medio: progresos, desequilibrios y desigualdades.
- Desarrollo de la dimensión axiológica de los avances científicos y tecnológicos.

Contribución al desarrollo de la Competencia Digital:

- Valoración crítica del uso de las TIC para la satisfacción de las necesidades humanas. Influencia en los fenómenos sociales y en la orientación personal.
- Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social, no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.
- Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales.
- Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.
- Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.
- Desarrollo de la capacidad de selección, relación, identificación, comprensión y resolución de problemas relativos al tratamiento de la información.
- Valoración de normas éticas en el uso y disfrute de las TIC.

Contribución al desarrollo de la Competencia personal, social y de aprender a aprender:

- Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Utilización crítica de las fuentes de información.
- Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
- Desarrollo de la capacidad de reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje para mejorar los procedimientos más adecuados.
- Desarrollo de proyectos y actividades de investigación en torno a problemas de índole social y ética, reales o hipotéticos.
- Estimulación de la elaboración de conclusiones y valoraciones personales argumentadas, favoreciendo un aprendizaje cada vez más autónomo.
- Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos.
- Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.
- Desarrollo de las habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.
- Desarrollo del conocimiento y de la participación responsable en la vida social, resolviendo de manera no violenta y constructiva los problemas que en ella se presentan.
- Desarrollo del diálogo, el debate, la argumentación de puntos de vista y de la actitud de llegar a acuerdos para afrontar problemas de relación social y convivencia.
- Desarrollo de la asunción de responsabilidades compartidas.

- Desarrollo de la autonomía moral en el análisis y valoración de los fenómenos y problemas sociales.
- Desarrollo de la toma de decisiones en la relación social.
- Concepción de la ciudadanía como dimensión pública de la persona provista de derechos y deberes.
- Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos: libertad, igualdad y participación, dignidad, solidaridad, no discriminación, respeto de los derechos de los demás, responsabilidad y cumplimiento de deberes, cohesión social, solidaridad y justicia social.
- Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales.
- Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.

Contribución al desarrollo de la Conciencia y Expresiones Culturales:

- Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.
- Concepción de la cultura popular como base de la identidad, de la autoestima y de la satisfacción de los individuos y los pueblos.
- Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
- Conocimiento y valoración del hecho artístico y respeto y conservación del patrimonio cultural propio, y de otras culturas, a través del desarrollo de habilidades perceptivas, comprensión y análisis.
- Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y culturas.

Contribución al desarrollo de la competencia emprendedora:

- Desarrollo y participación en proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.
- Desarrollo del pensamiento creativo y de la reflexión personal.
- Desarrollo de iniciativas de planificación, negociación, acuerdo, toma de decisiones, asunción de responsabilidades en contextos diversos: familia, escuela y entorno socio-natural.
- Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso, como parte inherente del planteamiento de metas alcanzables en el ámbito social.
- Estimulación de la autonomía intelectual y moral, buscando el compromiso personal a través del diseño y participación en proyectos personales y colectivos.
- Conocimiento de los principales perfiles profesionales y condiciones laborales.
- Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales adecuados a las capacidades, limitaciones e intereses personales.

7. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Las líneas básicas de intervención de la programación de las actividades de orientación y acción tutorial, como instrumento que garantiza la continuidad, coherencia y coordinación de toda la actividad orientadora y tutorial que se desarrolla en el centro, están referidos a los tres ámbitos de actuación que nos propone la normativa vigente:

- Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Plan de Orientación Académica y Profesional/Vocacional (POAP).
- Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

7.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

La acción tutorial se define como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo, esto determinará la asunción de metas y funciones por sectores de intervención. Se organizará por programas y en ella intervendrán los componentes del Departamento de Orientación -orientadora, tutor/a y profesorado de apoyo- los distintos órganos de gestión y participación del centro, el profesorado en general y las familias.

En relación a la Acción Tutorial, se ha de tener presente que:

- Constituye un proceso continuo, no puntual.
- Se desarrolla de forma activa y dinámica.
- Debe estar planificada sistemáticamente y al mismo tiempo, ser flexible, para que pueda atender aquellas problemáticas y cuestiones que puedan surgir, así como para poder incorporar actividades que se organicen en el entorno por parte de ONGs, asociaciones sin ánimo de lucro, etc., a modo de charlas o talleres relacionados con los temas a tratar en las tutorías.
- Supone un proceso de aprendizaje, puesto que debe facilitar aquellas actividades que propicien en el alumno/a el conocimiento y ejercitación de estrategias y técnicas para su propia autoorientación.
- Exige conocer los datos personales de los alumnos/as de forma que sea posible ofrecer una atención individualizada.
- Busca fomentar la integración y participación de los alumnos/as en su grupo clase y en el centro, así como el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. Del mismo modo, persigue el desarrollo de hábitos de vida saludables y de una actitud cada vez más madura y responsable ante las relaciones afectivo-sexuales.
- Requiere la elaboración, compra y recopilación de materiales que permitan su puesta en marcha.
- Necesita de la colaboración de todos los agentes educativos implicados: padres y madres o tutores/as legales, alumnos/as, profesores/as y la misma institución educativa; así como de agentes externos que puedan contribuir a la labor educadora.

- La hora lectiva de tutoría es función y responsabilidad del tutor/a. No obstante, el Departamento de Orientación colaborará directamente y participará de la misma en aquellos aspectos en los que sea necesario un mayor asesoramiento.
- La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión para su desarrollo personal y social, sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional, entre otros.
- Desde el Departamento de Orientación se propone una planificación básica de las tutorías para cada uno de los niveles educativos, no obstante, dicha planificación se irá adaptando a las necesidades de los diferentes niveles y grupos. La priorización de unos contenidos/temáticas u otros en un momento determinado, irá en función de las necesidades concretas que se detecten con cada grupo de alumnos/as.

7.1.1. Objetivos

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- Elaborar, en coordinación y colaboración con los tutores/as, el Plan de Acción Tutorial para este curso.
- Llevar a cabo las reuniones de coordinación con los tutores/as de forma semanal, hacer un seguimiento de las actividades y de su adecuación, así como del alumnado del grupo-clase.
- Llevar a cabo la tutoría específica del Programa de Diversificación Curricular (PDC).
- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional de cada alumno/a.
- Promover la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro, reconociendo el papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de conflictos.
- Favorecer la corresponsabilidad en la evaluación y seguimiento del grupo.
- Coordinar la labor de los equipos educativos.
- Favorecer los procesos de formación permanente del tutor/a.
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado, profesorado y familias sobre sus posibilidades académicas y profesionales, durante la escolaridad y al término de cada una de las etapas.
- Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.

- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos/as.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el/la delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado del equipo educativo.
- Potenciar la autoestima, autoconocimiento del alumnado y obtener información individual de los mismos, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Favorecer la coordinación entre profesorado, alumnado y familia para la mejora de la convivencia.
- Favorecer la coordinación entre el equipo docente y la familia, fortaleciendo la figura del delegado de madres y padres.

Estos objetivos se pretenden alcanzar mediante actuaciones repartidas en cuatro ámbitos de intervención del tutor/a: grupo de alumnos/as, alumno/a individualmente considerado, familias y equipo educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ESO Y CFGB

Con el alumnado:

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta NEAE.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno/a atendiendo especialmente a la falta de motivación, intereses, expectativas, necesidades, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Desarrollar en los alumnos/as hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas, ámbitos, módulos o materias, en colaboración con los distintos profesores/as.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del centro.
- Informar y asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
- Fomentar entre el alumnado el respeto mutuo y la integración y aceptación grupal, permitiendo su participación activa en todas aquellas situaciones o problemas que les afecten.
- Fomentar entre los alumnos/as capacidades de autoconocimiento y de autoevaluación que les permitan valorar de forma autónoma y responsable sus aptitudes, su rendimiento académico, sus posibilidades y limitaciones.
- Potenciar la motivación al esfuerzo y estudio, mejorando los condicionantes que influyen en el mismo, y el desarrollo de las técnicas de trabajo intelectual.
- Ayudar y asesorar al alumnado en cuestiones relativas a su orientación personal, social, académica y profesional, orientando al alumnado a lo largo de su proceso de toma de decisiones.
- Favorecer el desarrollo de valores, hábitos democráticos, y habilidades sociales.
- Fortalecer el desarrollo de hábitos de vida saludable.
- Contribuir a la madurez personal, la autoestima y el autoconocimiento.

- Desarrollar la capacidad de interactuar de manera apropiada con otros/as.

Con el equipo educativo:

- Informar a los miembros del equipo educativo de cada grupo de alumnos/as de los aspectos que se trabajen en tutoría (del PAT) y coordinar las actuaciones de cada docente para posibilitar la generalización de los aprendizajes desarrollados en esta hora.
- Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.
- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor/a y el profesor/a de materia.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno/a en las diferentes materias, ámbitos o módulos, para atender a sus necesidades educativas y establecer las medidas de atención a la diversidad oportunas.
- Favorecer la coordinación entre tutores/as en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- Apoyar al profesorado y a los tutores y tutoras en sus funciones de acción tutorial tanto con el alumnado como con las familias.

Con las familias:

- Darles a conocer el PAT correspondiente al nivel en el que se encuentren sus hijos/as y cuantos aspectos se consideren de interés.
- Concienciar a las familias del papel mediador del tutor/a entre los/as alumnos/as y el equipo educativo y entre los/as alumnos/as y los padres, madres o tutores legales.
- Fomentar la participación activa de las familias en el centro y la colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
- Potenciar la colaboración y coordinación entre las familias y el centro, fortaleciendo la figura del delegado/a de padres y madres.
- Promover la formación de padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos/as y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
- Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo, recogiendo la información que resulte de interés sobre aspectos personales, familiares o sociales del alumno/a que puedan incidir en su rendimiento académico.
- Asesorar a los padres, madres, tutores legales, al profesorado y al equipo docente, en todo lo concerniente al desarrollo personal y rendimiento académico de los alumnos/as.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LAS ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS

Objetivos Específicos para Bachillerato:

- Favorecer que el alumnado alcance una madurez moral y social que le permita actuar de forma responsable de acuerdo con su propia escala de valores.

- Conocer las actitudes, capacidades e intereses del alumnado con objeto de orientarle más eficazmente en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar que al final de esta etapa el alumnado logre la madurez necesaria para tomar sus propias decisiones de acuerdo con sus aptitudes e intereses.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre Centro, alumnado y padres/madres o tutores del mismo.
- Coordinar la acción educativa de todo el profesorado que trabaja con un mismo grupo de alumnos/as.
- Asesorar en el proceso de evaluación continua del alumnado.

Objetivos Específicos para los Ciclos Formativos:

- Posibilitar una madurez personal, social y moral que permita actuar de forma responsable y autónoma valorando el esfuerzo y la capacidad de iniciativa.
- Favorecer la comprensión en el alumnado de la organización y características del sector correspondiente.
- Contribuir a la implicación e integración de este alumnado en la vida del Centro.

7.1.2. Contenidos de la acción tutorial y actuaciones de los distintos miembros del do en el PAT

Las actividades previstas a realizar por los miembros del DO (orientadora y tutores/as) con los distintos destinatarios de la Acción Tutorial (alumnado considerado de forma individual, grupos de alumnos/as, familias, profesorado tutor y equipos docentes), girarán en torno a los siguientes contenidos:

| Bloque | Contenidos |
|-----------------|---|
| Acción Tutorial | 1. Transición, Acogida e Integración del alumnado en Aula y Centro, con especial atención al ACNEAE . |
| | 2. Organización y Funcionamiento de los grupos/clase. Cuestionarios individuales de tutoría (cuestionario personal y sobre brecha digital). Normas. Derechos. Deberes. Elección de delegados/as. Elección de Ayudantes. Funcionamiento del grupo. Participación en el Centro. Pre-evaluación. Post-evaluación. Evaluación de la Acción Tutorial. |
| | 3. Mejora de la Convivencia . Conocimiento mutuo. Dinamización grupal. Cohesión grupal. |
| | 4. Mejora de los Procesos de Aprendizaje . |
| | 5. Desarrollo de Programas Sociales . Educación para la Salud. Educación Vial. Educación Afectivo-Sexual. Educación para la Paz. Educación para la Igualdad. Educación Intercultural. Habilidades Sociales. Educación Emocional. |
| | 6. Orientación Académica y Profesional . |
| | 7. Acción Tutorial Específica PDC . |
| | 8. Acción Tutorial con Familias . |
| | 9. Organización y Funcionamiento del Profesorado Tutor y de los Equipos Docentes . Formación del Profesorado Tutor/a. Tutoría Administrativa. Coordinación de Tutorías por Nivel. Coordinación de Equipos Docentes. Evaluación de la Acción Tutorial. |

Los contenidos que se trabajarán en la tutoría lectiva con el alumnado de los grupos-clase, se secuenciarán por cursos y niveles en función de las características y necesidades que presenta cada nivel.

El siguiente cuadro señala el grado de desarrollo de los diferentes contenidos en cada etapa y nivel educativo, otorgando mayor relevancia a los contenidos de Orientación Personal en la etapa de ESO y especialmente en los primeros niveles de la misma; mientras que los contenidos de Orientación Académica y Profesional predominan en las etapas no obligatorias y a medida que avanzamos en la etapa de la ESO hacia los últimos niveles.

| Orientación Académica/Profesional | | | | |
|-----------------------------------|----|----|----|-----------------------------------|
| Orientación Personal | | | | Bachillerato Ciclos Formativos |
| 1º | 2º | 3º | 4º | |
| E.S.O. | | | | |

Se indican seguidamente las actuaciones de los distintos miembros del DO en el PAT:

| Bloque | Contenidos | Actuaciones de la ORIENTADORA |
|-----------------|--|---|
| Acción Tutorial | 1. Transición, Acogida e Integración del alumnado en Aula y Centro, con especial atención al ACNEAE. | <ul style="list-style-type: none"> -Colaboración en la elaboración, coordinación y seguimiento del Programa de Transición y Acogida. -Coordinación del profesorado tutor. -Reuniones de tránsito, en el caso del alumnado de nuevo ingreso, con los tutores/as del curso anterior de los centros adscritos. -Trasvase de información entre etapas. -Revisión de los informes de tránsito del alumnado de nueva incorporación. -Revisión de toda la documentación psicopedagógica del alumnado de nuevo ingreso: expediente electrónico, Informes de Evaluación Psicopedagógica, Dictámenes de Escolarización, Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización, ACS, ACAI, Informes PT/AL, Programas Específicos... -Asistencia a las reuniones de coordinación con el EOE de zona, según calendario establecido. -Elaboración de materiales de apoyo para la acción tutorial en relación al conocimiento e integración de los grupos. -Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial. -Asesoramiento para el establecimiento de agrupamientos y adscripción de optativas. |
| | 2. Organización y Funcionamiento de los grupos/clase. Cuestionarios individuales de tutoría (cuestionario personal y sobre brecha digital). Normas. Derechos. Deberes. Elección de Delegados/as. Elección de Ayudantes. Funcionamiento del | <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de materiales para la acción tutorial relativos a recopilación de datos personales y tecnológicos, normas, derechos y deberes, elección de Delegados/as, elección de alumnado Ayudante, pre y post-evaluación y evaluación final de la Acción Tutorial. -Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial. -Coordinación del proceso de preparación de las elecciones a Delegados/as de grupos y alumnado Ayudante. -Fomento de la participación de los Delegados/as en las sesiones de evaluación y en la dinámica del Centro. |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>grupo. Participación en el Centro. Pre-evaluación. Post-evaluación. Evaluación de la Acción Tutorial.</p> | |
| | <p>3. Mejora de la Convivencia. Conocimiento mutuo. Dinamización grupal. Cohesión grupal.</p> | <p>-Elaboración de materiales para la acción tutorial relativos a la mejora de la convivencia, conocimiento mutuo, dinamización de grupos, cohesión grupal, etc. -Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial. -Colaboración en la elaboración/revisión del Plan de Convivencia del Centro. -Colaboración en el desarrollo de los protocolos de actuación: *en supuestos de ACOSO escolar (Anexo I. Orden de 20 de junio de 2011). *en caso de MALTRATO infantil (Anexo II. Orden de 20 de junio de 2011). *ante situaciones de CIBERACOSO por parte de una persona adulta hacia alumnado del centro, o ante situaciones de ciberacoso entre iguales (Instrucciones de 11 de enero de 2017, que complementan lo establecido en el Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011). -Asesoramiento a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar. -Colaboración con la responsable del programa de mediación. -Colaboración con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): Gabinete Provincial para la Convivencia e Igualdad.</p> |
| | <p>4. Mejora de los Procesos de Aprendizaje.</p> | <p>-Elaboración de materiales para la acción tutorial relativos a la mejora de los procesos de aprendizaje. -Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial. -Atención individualizada al alumnado que lo requiera, canalizada a través del profesorado tutor/a. -Seguimiento de la evolución, en coordinación con los tutores/as, del alumnado que acude al programa de refuerzo y acompañamiento escolar.</p> |
| | <p>5. Desarrollo de Programas Sociales. Educación para la Salud. Educación Vial. Educación Afectivo-Sexual. Educación para la Paz. Educación para la Igualdad. Educación Intercultural. Habilidades Sociales. Educación Emocional.</p> | <p>-Elaboración de materiales para la acción tutorial relativos a la educación para la salud, educación vial, educación para la paz, educación para la igualdad, educación emocional, etc. -Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial. -Establecimiento de vínculos de relación con el entorno, con cuantas instituciones, personas y organismos puedan contribuir al desarrollo de la acción tutorial. -Promoción de talleres, charlas, etc., a cargo de organismos externos: ONGs, Asociaciones... *AESLEME: Asociación para educar en seguridad vial y evitar lesiones por movilidad en España *Fundación Triángulo *Nuevo Hogar Betania *S.A.S.: Servicio Andaluz de Salud *Cruz Roja *Guardia Civil *Policía Local *Consultorio de Periana y de la zona de influencia *Médica del EOE *Etc. -Coordinación del Ámbito de Promoción de Hábitos de Vida Saludable dentro del Programa CIMA. -Colaboración en el marco del Plan de Igualdad. -Colaboración en el marco del Proyecto Solidario Escuela Cuyuni. -Atención individualizada al alumnado que lo requiera, canalizada a través del profesorado tutor/a.</p> |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> -Colaboración en el desarrollo de protocolos de actuación: *ante casos de VIOLENCIA de GÉNERO en el ámbito educativo (Anexo III. Orden de 20 de junio de 2011). *sobre IDENTIDAD de GÉNERO en el sistema educativo (ANEXO VIII. Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011). -Elaboración de informes de derivación a otros Servicios/Instituciones, en su caso. -Colaboración con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): Gabinete Provincial para la Convivencia e Igualdad. |
| 6. Orientación Académica y Profesional. | <ul style="list-style-type: none"> -Intervención directa con grupos de alumnos/as mediante la realización de sesiones de tutoría lectiva sobre aspectos específicos y especializados que han de ser llevados a cabo por profesionales de la orientación. -Atención individualizada al alumnado que lo requiera, canalizada a través del profesorado tutor/a. -Organización de visitas/excursiones en el marco del Plan de Orientación Académica y Profesional. -Colaboración con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): Área de orientación Vocacional y Profesional. |
| 7. Acción Tutorial Específica PDC | <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de la tutoría específica con el alumnado que cursa el Programa de Diversificación Curricular-PDC- en 3º ESO y 4º ESO. |
| 8. Acción Tutorial con Familias. | <ul style="list-style-type: none"> -Atención individualizada a las familias en aspectos referentes al desarrollo integral del alumnado (aspectos socio-emocionales, afectivos, educativos, técnicas de estudio, orientación académica...). -Atención a los padres/madres/tutores legales previa petición. Las demandas de intervención habrán sido previamente canalizadas por los tutores/as. -Recopilación de información relevante para el proceso educativo. -Fomento de las relaciones familia-tutor-equipo docente-centro. -Colaboración en la suscripción de compromisos educativos y de convivencia. |
| 9. Organización y Funcionamiento del Profesorado Tutor y de los Equipos Docentes. Formación del Profesorado Tutor/a. Tutoría Administrativa. Coordinación de Tutorías por Nivel. Coordinación de Equipos Docentes. Evaluación de la Acción Tutorial. | <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación semanal de los tutores/as de forma conjunta o agrupados por nivel, según calendario establecido por la Jefatura de Estudios y según necesidades. -Atención a los tutores/as en cualquier hora y día que deseen, a demanda y según las necesidades o dudas que vayan surgiendo. -Coordinación de las actividades de tutoría que se proponen y desarrollan en los grupos. -Establecimiento de líneas comunes de actuación entre los tutores de un mismo nivel educativo. -Asesoramiento al profesorado tutor sobre el diseño y desarrollo de la programación anual de tutoría para el grupo-clase asignado. -Concreción de las actividades del Plan de Acción Tutorial, temporalización, recursos, responsables, evaluación... -Búsqueda y recopilación de materiales diversos para facilitar la labor de los tutores. -Colaboración en la elaboración de documentos, instrumentos y materiales diversos para las tutorías. -Facilitación de materiales de apoyo y formación de la acción tutorial. -Elaboración de actas de reuniones entre tutoría y orientación. -Participación en las reuniones de equipos docentes. -Colaboración en la preparación de las Sesiones de Evaluación, así como en la cumplimentación del acta en Séneca correspondiente a cada sesión de evaluación. -Asistencia a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto. -Asesoramiento psicopedagógico a los equipos docentes. -Asesoramiento en el proceso de atención personalizada a las familias. -Participación en la formación permanente del profesorado tutor. |

| | |
|--|---|
| | <p>-Recogida de las aportaciones de los tutores/as en relación con el Plan de Acción Tutorial de manera periódica para reflejarlas en la Memoria final del Departamento de Orientación.</p> <p>-Colaboración con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): Área de Apoyo a la Función Tutorial y de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.</p> |
|--|---|

| Bloque | Contenidos | Actuaciones del TUTOR/A |
|-----------------|--|--|
| Acción Tutorial | 1. Transición, Acogida e Integración del alumnado en Aula y Centro, con especial atención al ACNEAE | <p>-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma.</p> <p>-Fomento de la integración del alumnado en el grupo y de su participación en las actividades del Centro.</p> |
| | 2. Organización y Funcionamiento de los grupos/clase. Cuestionarios individuales de tutoría (cuestionario personal y sobre brecha digital). Normas. Derechos. Elección de Delegados/as. Elección de Ayudantes. Funcionamiento del grupo. Participación en el Centro. Pre-evaluación. Post-evaluación. Evaluación de la Acción Tutorial. | <p>-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma.</p> <p>-Establecimiento de las normas de clase, velando por el cumplimiento de las mismas.</p> <p>-Desarrollo del proceso de elección del Delegado y Subdelegado de alumnos/as del grupo-clase y alumnado Ayudante.</p> <p>-Recogida de la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo, así como de su participación en el centro.</p> <p>-Realización de propuestas para la configuración de los grupos de alumnos/as para el curso próximo escolar.</p> |
| | 3. Mejora de la Convivencia . Conocimiento mutuo. Dinamización grupal. Cohesión grupal. | <p>-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma.</p> <p>-Suscripción de compromisos de convivencia con el alumnado.</p> <p>-Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con el alumnado de la tutoría que requiera intervención en estos aspectos.</p> <p>-Colaboración en el desarrollo de los protocolos de actuación: *en supuestos de ACOSO escolar (Anexo I. Orden de 20 de junio de 2011). *en caso de MALTRATO infantil (Anexo II. Orden de 20 de junio de 2011). *ante situaciones de CIBERACOSO por parte de una persona adulta hacia alumnado del centro, o ante situaciones de ciberacoso entre iguales (Instrucciones de 11 de enero de 2017, que complementan lo establecido en el Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011).</p> |
| | 4. Mejora de los Procesos de Aprendizaje . | <p>-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma.</p> <p>-Suscripción de compromisos educativos con el alumnado.</p> <p>-Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con el alumnado de la tutoría que requiera intervención en estos aspectos.</p> <p>-Conocimiento de las aptitudes de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones académicas.</p> <p>-Seguimiento de la evolución, en coordinación con el Departamento de Orientación, del alumnado que acude al programa de refuerzo y acompañamiento escolar.</p> <p>-Colaboración con el Dpto. De Orientación en el desarrollo del protocolo de NEAE en los términos establecidos en las instrucciones del 8 de marzo de 2017.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | | <p>-Propuesta de alumnado para ser incorporado a PDC en coordinación con el departamento de orientación. Colaboración con el departamento de orientación en el proceso de selección e incorporación del alumnado a los grupos del PDC.</p> |
| | <p>5. Desarrollo de Programas Sociales. Educación para la Salud. Educación Vial. Educación Afectivo-Sexual. Educación para la Paz. Educación para la Igualdad. Educación Intercultural. Habilidades Sociales. Educación Emocional.</p> | <p>-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma. -Colaboración con los profesionales externos, en su caso, en el desarrollo de talleres, charlas... -Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con el alumnado de la tutoría que requiera intervención en estos aspectos. -Colaboración en el desarrollo de protocolos de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. -Colaboración en el desarrollo de los protocolos de actuación: *ante casos de VIOLENCIA de GÉNERO en el ámbito educativo (Anexo III. Orden de 20 de junio de 2011). *sobre IDENTIDAD de GÉNERO en el sistema educativo (ANEXO VIII. Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011). -Conocimiento de las necesidades/peculiaridades/situaciones particulares de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su toma de decisiones personales.</p> |
| | <p>6.Orientación Académica y Profesional.</p> | <p>-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma. -Colaboración con la Orientadora en el desarrollo de sesiones individuales y/o grupales de orientación académica. -Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con el alumnado de la tutoría que requiera intervención en estos aspectos. -Conocimiento de las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su toma de decisiones académicas y profesionales. -Propuesta de alumnado para cursar un Ciclo Formativo de Grado Básico, en coordinación con el departamento de orientación. -Propuesta de alumnado para realizar las pruebas libres para la obtención del título de graduado en ESO dirigidas a personas mayores de 18 años, en coordinación con el departamento de orientación. -Propuesta de alumnado para realizar las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio, en coordinación con el departamento de orientación. -Propuesta de alumnado para cursar la ESPA, en coordinación con el departamento de orientación.</p> |
| | <p>8. Acción Tutorial con Familias.</p> | <p>-Celebración, antes de la finalización del mes de noviembre, de una reunión inicial grupal con las familias del alumnado de la tutoría, siguiendo el guión aportado por la Jefatura de Estudios. -Desarrollo del proceso de elección de Delegado/a y Subdelegado/a de padres. -Establecimiento de reuniones y entrevistas con las Familias del alumnado (según necesidades). Atención directa a padres/madres o tutores/as legales del alumnado de la tutoría durante una hora semanal en horario de mañana (según disponibilidad del tutor/a) y otra en horario de tarde (Martes de 16:00h a 17:00h). -Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con las familias del alumnado de la tutoría, tanto a demanda de las propias familias como por iniciativa del profesorado-tutor/a, para atender cuantas necesidades pudieran presentar las familias en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional de sus hijos/as. La planificación de las entrevistas con las familias, se realizará de forma que, sin perjuicio de la atención que requieran casos urgentes o prioritarios, al acabar el curso académico el tutor/a se habrá entrevistado con todas las familias.</p> |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> -Fomento de la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente u otros miembros de la Comunidad Educativa y los padres/madres/representantes legales del alumnado. -Canalización de las demandas de intervención del departamento de orientación realizadas por las familias. -Promoción y fomento de la cooperación de las familias en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro. -Propuesta a los padres y madres o tutores legales de suscripción de compromisos educativos (como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende) y/o compromisos de convivencia (con los padres/madres/tutores legales cuyos hijos/as presenten conductas disruptivas). -Entrega de notas, informes individualizados y consejo orientador a las familias (a través de iPasen). |
| <p>9. Organización y Funcionamiento del Profesorado Tutor y de los Equipos Docentes. Formación del Profesorado Tutor/a. Tutoría Administrativa. Coordinación de Tutorías por Nivel. Coordinación de Equipos Docentes. Evaluación de la Acción Tutorial.</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Asistencia a la reunión inicial con Jefatura de Estudios (información básica sobre la acogida y recepción del alumnado y primera sesión de tutoría. Recepción de carpeta con documentación básica sobre la función tutorial - incluye el cuestionario sobre brecha digital que ha de cumplimentar el alumnado de cada tutoría al inicio del curso escolar-). -Asistencia a la reunión inicial con el Dpto. De Orientación -especialista en PT/Vicedirectora y Orientadora- (información sobre el alumnado con NEAE - datos relevantes de escolarización e información psicopedagógica, neae que presentan y recursos de atención a la diversidad que requieren- y otras necesidades a tener en cuenta). -Asistencia a las reuniones semanales de coordinación con la orientadora, según calendario establecido. -Revisión del expediente académico y de los informes de tránsito del alumnado de su tutoría -especial atención al alumnado de nueva incorporación-, y de cuanta documentación al respecto disponga (académica, médica, psicopedagógica...). -Organización de toda la información acerca de las singularidades del alumnado de la tutoría: acneae y medidas de atención a la diversidad que requiere; alumnado con problemas médicos; repetidores; pendientes; PIL; etc., para la posterior coordinación de las actuaciones a llevar a cabo con dichos alumnos/as. -Cumplimentación de la documentación personal y académica del alumnado a su cargo. -Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con el alumnado de la tutoría de forma que, sin perjuicio de la atención que requieran casos urgentes o prioritarios, al acabar el curso académico el tutor/a se habrá entrevistado con todo el alumnado. -Conocimiento de las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales. -Seguimiento de faltas de asistencia del alumnado y detección de absentismo, según protocolo establecido por la Jefatura de Estudios. -Coordinación de las actuaciones a llevar a cabo en relación a las faltas de disciplina del alumnado (comunicación a las familias, coordinación con equipo docente y Jefatura de Estudios). -Convocatoria, coordinación y presidencia de las reuniones con el equipo docente para seguimiento del proceso educativo de los alumnos/as del grupo. -Organización y presidencia de las sesiones de evaluación de su grupo. -Elaboración del acta en Séneca correspondiente a cada sesión de evaluación. -Coordinación de la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo. |

-Coordinación de las medidas de atención a la diversidad que se aplicarán al alumnado de la tutoría, contando para ello con el asesoramiento del Departamento de Orientación: generar las medidas de atención a la diversidad en Séneca, habilitar al profesorado del equipo docente implicado en las mismas, comunicación a las familias, bloqueo en Séneca de las medidas de atención a la diversidad, adjuntando la documentación al respecto firmada por las familias, seguimiento trimestral de las medidas de atención a la diversidad.

-Cumplimentación del Documento Individualizado de Registro y Seguimiento de Medidas de Atención a la Diversidad dirigidas al Alumnado con NEAE.

-Coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado.

-Coordinación del proceso de evaluación continua del alumnado y adopción, junto con el equipo docente, de las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

-Mediación entre el grupo-clase y el equipo educativo.

-Canalización de las demandas de intervención del departamento de orientación realizadas por los alumnos/as.

-Recopilación de información para favorecer la comunicación necesaria entre el equipo educativo y la familia del alumnado a su cargo.

-Cumplimentar el Consejo Orientador del alumnado de la tutoría, contando con el apoyo del equipo docente y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

-Elaboración de la Memoria Final de Tutoría.

-Valoración de la atención recibida por el Departamento de Orientación

La programación y temporalización del PAT y la propuesta de actividades por cursos de la E.S.O.; así como la temporalización y la propuesta de actividades por cursos de C.F.G.B. y el PDC, se ofrecen como Anexo, considerando el carácter flexible de dicha propuesta para adaptarse a las necesidades del alumnado, centro y entorno.

7.1.3. Evaluación del plan de acción tutorial (PAT)

La Evaluación anual de la Acción Tutorial se incluirá en la Memoria Final de curso e incluirá lo siguiente:

- a) La valoración del tutor/a sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial con sus respectivos grupos.
- b) La valoración de los distintos miembros del Departamento de Orientación sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.
- c) La valoración de la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de:
 - La coordinación entre los tutores y tutoras.
 - La coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos educativos.

La Evaluación de la Acción Tutorial será continua. Valorar las actuaciones desarrolladas nos permitirá incluir propuestas de mejora a lo largo del curso y a la finalización del mismo, para el siguiente curso escolar. Esta evaluación se incluirá en la Memoria Final de curso.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas o momentos diferenciados:

- Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas - evaluación de proceso-;
- Por otra parte, desde la valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados -evaluación final o de producto-.

Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir:

- Para analizar lo que se está haciendo, con intención de afianzar o de cambiar (es el caso de la evaluación procesual);
- Para enriquecer propuestas futuras (es el caso de la evaluación final o de producto).

Algunos de los procedimientos e instrumentos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del DO con los/as tutores/as de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Diálogo y debate en la clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores/as y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores/as y cuestionarios al alumnado y/o al profesorado tutor.
- Observación directa.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada, así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.
- Etc.

La evaluación del PAT se realizará a lo largo de todo el curso, durante el proceso de la acción tutorial, por parte de cada profesor/a tutor/a, con el asesoramiento de la orientadora.

El alumnado realizará una evaluación individual y/o de grupo de las actividades desarrolladas en las tutorías (interés de los temas, aportaciones de estos...).

Los tutores/as realizarán una evaluación aportando su valoración sobre su actuación, las actividades desarrolladas, la colaboración con el resto de profesores/as que trabajan con su grupo, la ayuda recibida por la orientadora...

Se tendrán en cuenta como indicadores:

- El interés y aceptación por parte del alumnado de los temas relacionados con la tutoría y la orientación.
- El cambio de actitudes y comportamientos. Dificultades más notorias.
- Incidencia en el rendimiento escolar.
- Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación de las estrategias seguidas. Necesidades detectadas.



Junta de Andalucía

IES Alta Axarquía
C/Alta Axarquía, 1.
Periana
www.iesaltaaxarquia.es



- Efectividad de la coordinación entre el Departamento, los tutores/as y los equipos docentes que imparten clase en los mismos grupos.
- Nivel de satisfacción de los/as tutores/as y alumnos/as que han participado en las actividades.
- Propuesta de mejora.
- Adecuación de las actividades propuestas, de los materiales aportados y de la temporalización.

7.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL/VOCACIONAL (POAP)

La orientación académica y profesional debe ser entendida como un proceso continuo a desarrollar a lo largo de toda la etapa educativa. Sin embargo, existen momentos en los que es necesario intensificarlas, momentos en los que el alumnado ha de tomar decisiones muy importantes de cara a su futuro académico y profesional.

Nuestro papel como orientadores/as consiste en facilitarles la toma de decisiones para conseguir que finalmente elijan la opción más adecuada a sus intereses, capacidades y motivaciones, respetando siempre la libertad de elección de nuestro alumnado, que ha de tomar la decisión final.

7.2.1. Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, aptitudes, destrezas, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista, reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Ofrecer/facilitar información al alumnado y sus familias sobre las distintas opciones académicas y de formación, así como laborales de la zona al término de los diferentes cursos y etapas que se imparten en el centro.
- Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral y sus vías de acceso en el sistema educativo que les permitan integrarse en él.
- Preparar al alumnado para realizar elecciones personales relacionadas con el mundo académico y laboral, facilitando una toma de decisiones vocacionales personal y documentada.
- Colaborar en la formación permanente del profesorado relacionada con la orientación vocacional y profesional.
- Potenciar la funcionalidad de los aprendizajes y el desarrollo de la capacidad de aprender por sí mismo/a.
- Promover la madurez vocacional.
- Elaborar el Consejo Orientador.



Junta de Andalucía

IES Alta Axarquía
C/Alta Axarquía, 1.
Periana
www.iesaltaaxarquia.es



- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, teniendo presente las fases del modelo de toma de decisiones.
- Favorecer el tránsito Primaria-Secundaria, Secundaria SemiD-Secundaria, Secundaria-Postobligatoria.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Dotar al alumnado de un banco de recursos y habilidades para la búsqueda de información en la red, siendo capaces de diferenciar entre titulaciones oficiales y no oficiales.
- Conocer las profesiones del entorno más próximo y procedimientos de búsqueda de empleo.
- Ayudar a encontrar la alternativa para continuar los estudios posteriores que más se ajustan a las circunstancias personales de cada alumno/a.
- Fomentar la cultura emprendedora.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y competencias para la gestión de la carrera.
- Formar e informar a los tutores y tutoras sobre las posibles opciones más cercanas al alumnado para que sean capaces de facilitar su toma de decisiones.
- Potenciar las relaciones con los centros e instituciones del entorno relacionados con la inserción laboral.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno, para favorecer el asesoramiento integral del alumnado: EOE, DO de otros centros, Universidad, Ayuntamiento, SAE, empresas de la zona...

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ETAPA DE LA E.S.O. Y PARA CFGB.

Para la etapa de E.S.O. y para la C.F.G.B., podemos concretar los siguientes Objetivos Específicos (en ambos casos es fundamental la colaboración del profesorado tutor):

Con el Alumnado

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones, propiciando su auto-orientación.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado y sus características personales, relacionando unos y otros.
- Proporcionar información y orientación al alumnado, individual y colectivamente, acerca de las distintas alternativas académicas y profesionales que ofrece el sistema educativo al término de la ESO/CFGB y su vinculación con estudios posteriores, así como las que se ofertan en la zona geográfica más próxima.
- Informar específicamente sobre los Programas de Diversificación Curricular, sobre los CFGB., sobre la Educación de Adultos, sobre Enseñanzas de Régimen Especial (artísticas, idiomas, deportivas), sobre los estudios de Bachillerato, los Ciclos Formativos de Grado

Medio, las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio dirigidas al alumnado mayor de 17 años, las Pruebas Libres para la Obtención del Título de Graduado en E.S.O. dirigidas al alumnado mayor de 18 años (requisitos de acceso, estructura organizativa, materias/módulos del currículo, centros que imparten las diferentes enseñanzas, fechas, plazos y procedimientos de solicitud, páginas web de interés...).

- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso..., enseñanza no reglada.
- Conocer las profesiones del entorno más próximo y procedimientos de técnicas de búsqueda de empleo (cartas de presentación, entrevistas, currículum vitae...).
- Aprender a tomar decisiones, así como ayudar y orientar en la toma de decisiones en los momentos más críticos de la etapa.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Usar las nuevas tecnologías de la información y comunicación necesarias en el momento actual, en los procesos de conocimiento y exploración del mundo laboral y profesional y las oportunidades de empleo que proporciona.
- Facilitar la diversificación de opciones profesionales ayudando al alumnado a superar hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, clase social, etc. que condicionan el acceso a ciertos estudios y profesiones.
- Informar específicamente sobre la elección de optativas e itinerarios en los cursos de la E.S.O. y su vinculación con los estudios posteriores.

Con el Centro

- Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sociales del entorno.
- Coordinar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales y académicos.
- Establecer cauces de información y comunicación dentro del centro e incluso con otros centros que sean relevantes para la orientación e inserción laboral, empleando para ello los medios disponibles.

Con el Profesorado

- Asesorar en el proceso de orientación académico-profesional del alumnado, especialmente a los/as tutores/as.
- Contemplar la dimensión práctica de las áreas y su posible relación con un futuro profesional.
- Participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico-profesional del alumnado.

Con la Familia

- Promover su participación en las actividades de orientación.
- Asesorar sobre cómo ayudar a los hijos/as en la toma de decisiones.
- Informar y orientar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO/CFGB.

- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la ESO/CFGB.

Con el Entorno

- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno, para favorecer el asesoramiento integral del alumnado: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE, empresas de la zona...
- Fomentar la coordinación y apoyo con otros centros educativos de la zona para que nuestro alumnado conozca la oferta educativa en la etapa post-obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ETAPA DE LA BACHILLERATO

Con el Alumnado

- Proporcionar información al alumnado de 1º sobre los diferentes itinerarios de 2º de Bachillerato, y su vinculación con estudios posteriores. Asesoramiento en la elección de materias.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza post-obligatoria: Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad, Grados Universitarios, Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Visitar la Universidad de Málaga con el alumnado de 2º de Bachillerato.
- Informar sobre la prueba acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior dirigida a personas mayores de 19 años.
- Informar sobre las Pruebas Libres para la Obtención del Título de Bachillerato, dirigidas a personas mayores de 20 años.

Con la Familia

- Informar y atender a las familias de forma individualizada, a demanda.

Con el Entorno

- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno, para favorecer el asesoramiento integral del alumnado: DO de otros centros, SAE, Universidad...
- Fomentar la coordinación y apoyo con otros centros para que nuestro alumnado conozca la oferta educativa posterior al Bachillerato (Universidad y Ciclos Formativos de Grado Superior).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

- Proporcionar información académica al alumnado de los ciclos formativos sobre opciones al término, y su vinculación con estudios posteriores.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término: FP de Grado Superior, PEVAU, Grados universitarios...

- Conocer las técnicas de búsqueda de empleo (cartas de presentación, entrevistas, currículum vitae...), en colaboración con el profesor/a de FOL.
- Fomentar la cultura emprendedora y las habilidades necesarias para ello.
- Proporcionar información y establecer relación con aquellas entidades que puedan favorecer el autoempleo.

7.2.2. Contenidos de la orientación académica y profesional/vocacional y actuaciones de los distintos miembros del do en el POAP

Los contenidos a desarrollar dentro de la Orientación Académica y Profesional son los siguientes:

| Bloque | Contenidos |
|-----------------------------------|--|
| Orientación Académica/Profesional | 1. Autoconocimiento. |
| | 2. Conocimiento del Sistema Educativo. |
| | 3. Conocimiento del Mercado Laboral. |
| | 4. Toma de Decisiones. |
| | 5. Transición a la Vida Adulta y Laboral. |

Los contenidos que se trabajarán en la tutoría lectiva con el alumnado de los grupos-clase, se secuenciarán por cursos y niveles en función de las características y necesidades que presenta cada nivel. Dichas sesiones de trabajo serán realizadas por el tutor/a de forma preferente. En los casos que se considere necesario, la orientadora realizará actividades que por su especial dificultad requieran una formación específica.

Desde este Departamento de Orientación se mantendrá contacto continuo con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP), área de Orientación Vocacional y Profesional.

Las actuaciones más significativas a desarrollar en materia de OVP con los distintos niveles y etapas se presentan seguidamente:

| ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN LA E.S.O. | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
| Destinatarios | Actuaciones/Actividades | Responsable/s | Temporalización |
| 1ºESO | Colaboración con el profesorado tutor en la elaboración del Consejo Orientador. | Tutores/as Orientadora | 3º T - Junio |
| 2ºESO | Colaboración con el profesorado tutor en la elaboración del Consejo Orientador. | Tutores/as Orientadora | 3º T - Junio |
| | Sesión grupal de Orientación Académica con el alumnado, dirigida a ofrecer información que facilite la elección de itinerarios y optativas en 3º ESO, así como información sobre su vinculación con estudios posteriores. | Tutores/as Orientadora | 3º T Mayo/Junio |
| 3ºESO | Colaboración con el profesorado tutor en la elaboración del Consejo Orientador. | Tutores/as Orientadora | 3º T - Junio |

| | | | |
|----------|---|------------------------|---|
| | Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a para el desarrollo de sesiones de tutoría lectiva con el alumnado en materia de OAP. | Tutores/as Orientadora | 2º/3º T |
| | Sesiones grupales de Orientación Académica con el alumnado, dirigidas a ofrecer información que facilite la elección de itinerarios y optativas en 4º ESO, así como información sobre su vinculación con estudios posteriores. | Tutores/as Orientadora | 3º T Mayo/Junio |
| 4ºESO | Colaboración con el profesorado tutor en la elaboración del Consejo Orientador. | Tutores/as Orientadora | 3º T - Junio |
| | Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a para el desarrollo de sesiones de tutoría lectiva con el alumnado en materia de OAP: actividades dirigidas al fomento / desarrollo de... *autoconocimiento, *conocimiento del mundo laboral, *toma de decisiones, *transición a la vida adulta y laboral. | Tutores/as Orientadora | 2º/3º T |
| | Sesiones grupales de Orientación Académica con el alumnado, dirigidas a ofrecer información que favorezca el conocimiento del sistema educativo: *Bachilleratos. *Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. *Acceso a la Universidad desde Bachillerato y desde CFGS. *Grados Universitarios. *Residencias escolares. | Tutores/as Orientadora | 2º T (antes de que finalice el mes de Marzo) |
| | Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias que encuentren dificultades en el proceso de toma de decisiones. | Orientadora | Todo el curso (de forma preferente tras intervenciones grupales) |
| | Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias sobre temas de interés minoritarios: *Enseñanzas de artes plásticas y diseño. *Enseñanzas de idiomas. *Enseñanzas de música/danza. *Enseñanzas deportivas. *E.S.A. *Otros. | Orientadora | Todo el curso |
| | Visitas a empresas y/u otros centros de la zona. | Tutores/as Orientadora | Todo el curso. |
| | Sesión informativa a cargo del SAE. | Tutores/as Orientadora | 3º T |
| +17 años | Sesión informativa sobre las Pruebas de Acceso a los CFGM dirigida al alumnado mayor de 17 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre: *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés. | Tutores/as Orientadora | 2º T – Abril |
| +18 años | Sesión informativa sobre las Pruebas Libres para la Obtención del Título de Graduado en ESO , dirigida al alumnado mayor de 18 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración | Tutores/as Orientadora | 2º T - Febrero |

| | | | |
|---------------------|---|---------------------------|--------------------|
| | del Departamento de Orientación. Información sobre: *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés. | | |
| Candidatos FPIGM | Sesión informativa sobre el Proceso de Solicitud de Ciclos Formativos de Grado Medio , dirigida al alumnado interesado en cursar CFGM. Información sobre: *Oferta actualizada de CFGM. *Trámite de la solicitud (información sobre la clave iAnde). *Calendario (fechas de interés). *Páginas web de interés. | Tutores/as Orientadora | 3º T - Junio |
| Candidatos PDC | Colaboración con el tutor en las reuniones individualizadas con el alumnado y familias de alumnado propuesto para cursar un PDC : *Información sobre el PDC. *Conformidad de los padres, madres o tutores legales del alumnado. *La evaluación académica y el informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador. | Tutores/as Orientadora | 3º T Mayo/Junio |
| Candidatos CFGB | Sesión informativa sobre la Formación Profesional de Grado Básico , dirigida al alumnado propuesto para cursar un CFGB. | Tutores/as Orientadora | 2º T – Marzo |
| | Sesión informativa sobre CFGB y el procedimiento de solicitud de los mismos, dirigida al alumnado propuesto para cursar un CFGB y sus familias. | Tutores/as Orientadora | 3º T - Junio |

| ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN BACHILLERATO | | | |
|--|--|---------------------------|---|
| Destinatarios | Actuaciones/Actividades | Responsable/s | Temporalización |
| 1ºBACH. | Sesión grupal de Orientación Académica con el alumnado, dirigida a ofrecer información que facilite la elección de itinerarios y optativas en 2º Bachillerato, así como información sobre su vinculación con estudios posteriores. | Tutores/as Orientadora | 2º T |
| | Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias que encuentren dificultades en el proceso de toma de decisiones. | Orientadora | Todo el curso (de forma preferente tras intervenciones grupales) |
| 2ºBACH. | Sesión grupal de Orientación Académica con el alumnado, dirigida a ofrecer información que favorezca el conocimiento de: *PEvAU. *Grados Universitarios. *Ciclos Formativos de Grado Superior. *Residencias escolares. | Tutores/as Orientadora | 2º/3º T |
| | Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias que encuentren dificultades en el proceso de toma de decisiones. | Orientadora | Todo el curso (de forma preferente tras intervenciones grupales) |
| | Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias sobre temas de interés minoritarios: | Orientadora | Todo el curso |

| | | | |
|------------------|--|------------------------|----------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> *Enseñanzas de artes plásticas y diseño. *Enseñanzas de arte dramático. *Enseñanzas de idiomas. *Enseñanzas de música/danza. *Enseñanzas deportivas. *Bachillerato de Adultos. *Otros. | | |
| | Visita a la Universidad de Málaga (UMA) | Tutores/as Orientadora | 1º/2º/3º T |
| +19 años | <p>Sesión informativa sobre las Pruebas de Acceso a los CFGS dirigida al alumnado mayor de 19 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés. | Tutores/as Orientadora | 2º T – Abril |
| +20 años | <p>Sesión informativa sobre las Pruebas Libres para la Obtención del Título de Bachillerato, dirigida al alumnado mayor de 20 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés. | Tutores/as Orientadora | 2º T - Febrero |
| Candidatos FPIGS | <p>Sesión informativa sobre el Proceso de Solicitud de Ciclos Formativos de Grado Superior, dirigida al alumnado interesado en cursar CFGS. Información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Oferta actualizada de CFGS. *Trámite de la solicitud (información sobre la clave iAnde). *Calendario (fechas de interés). *Páginas web de interés. | Tutores/as Orientadora | 3º T - Junio |

ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN LOS CFGB

| Destinatarios | Actuaciones/Actividades | Responsable/s | Temporalización |
|---------------|--|------------------------|---------------------------------------|
| 1ºCFGB | Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a para el desarrollo de sesiones de tutoría lectiva con el alumnado en materia de OAP. | Tutores/as Orientadora | 3º T |
| 2ºCFGB | Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a para el desarrollo de sesiones de tutoría lectiva con el alumnado en materia de OAP. | Tutores/as Orientadora | 3º T |
| | Sesión grupal de Orientación Académica con el alumnado, dirigida a ofrecer información sobre las opciones al término de CFGB. | Tutores/as Orientadora | Antes de que finalice el mes de marzo |

| | | | |
|---------------------|---|---------------------------|---|
| | Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias que lo requieran. | Orientadora | Todo el curso (de forma preferente tras intervenciones grupales) |
| | Visitas a empresas y/u otros centros de la zona. | Tutores/as Orientadora | Todo el curso. |
| | Sesión informativa a cargo del SAE. | Tutores/as Orientadora | 3º T |
| +17 años | Sesión informativa sobre las Pruebas de Acceso a los CFGM dirigida al alumnado mayor de 17 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre: *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés. | Tutores/as Orientadora | 2º T – Abril |
| +18 años | Sesión informativa sobre las Pruebas Libres para la Obtención del Título de Graduado Escolar , dirigida al alumnado mayor de 18 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre: *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés. | Tutores/as Orientadora | 2º T - Febrero |
| Candidatos FPIGM | Sesión informativa sobre el Proceso de Solicitud de Ciclos Formativos de Grado Medio , dirigida al alumnado interesado en cursar CFGM. Información sobre: *Oferta actualizada de CFGM. *Trámite de la solicitud (información sobre la clave iAnde). *Calendario (fechas de interés). *Páginas web de interés. | Tutores/as Orientadora | 3º T - Junio |

| ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN CFGM | | | |
|--|---|---------------------------|---|
| Destinatarios | Actuaciones/Actividades | Responsable/s | Temporalización |
| Todo el alumnado | Atención/orientación individualizada a los alumnos/as y/o familias que lo demanden. | Orientadora | Todo el curso (de forma preferente tras intervenciones grupales) |
| 2º CFGM | Visitas a empresas y/u otros centros de la zona. | Tutores/as Orientadora | Todo el curso. |

7.2.3. Evaluación del plan de orientación académica y profesional (POAP)

La Evaluación anual de la Orientación Académica y Profesional se incluirá en la Memoria Final de curso e incluirá lo siguiente:

- La valoración de las actuaciones de OAP programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- La valoración de las actuaciones de OAP incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- La valoración de las actuaciones de OAP desarrolladas por la Orientadora.
- La valoración de las actuaciones de OAP llevadas a cabo por agentes externos.

La Evaluación de la Orientación Académica y Profesional será continua. Valorar las actuaciones desarrolladas nos permitirá incluir propuestas de mejora a lo largo del curso y a la finalización del mismo, para el siguiente curso escolar. Esta evaluación se incluirá en la Memoria Final de curso.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas o momentos diferenciados:

- Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas - evaluación de proceso-;
- Por otra parte, desde la valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados -evaluación final o de producto-.

Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir:

- Para analizar lo que se está haciendo, con intención de afianzar o de cambiar (es el caso de la evaluación procesual);
- Para enriquecer propuestas futuras (es el caso de la evaluación final o de producto).

Algunos de los procedimientos e instrumentos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Orientación Académica y Profesional a través de las diferentes reuniones de coordinación con tutores/as, equipos docentes, equipo educativo, profesorado de los departamentos didácticos, agentes externos...
- Cuestionarios sencillos dirigidos a los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores/as y/o profesorado.

7.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los alumnos/as. Supone, por tanto, un elemento adecuado para paliar posibles desigualdades en las condiciones de acceso a la educación.

Todos los alumnos/as no aprenden con la misma facilidad, ni al mismo ritmo, ni presentan la misma motivación. Se trata entonces de encontrar la forma de ofrecer un currículo común para todos/as pero diversificado. Es decir, de ofrecer a cada uno/a lo que verdaderamente necesita para su propio crecimiento personal, social y educativo. Se trata de que cada alumno/a trabaje desde su nivel y su capacidad, alcanzando el máximo de sus posibilidades.

La atención a la diversidad consiste en un conjunto de actuaciones que han de tener lugar a distintos niveles (centro, aula, alumno/a) cuyo fin primordial es posibilitar una educación lo más individualizada y ajustada posible a las necesidades de cada estudiante, elaborando propuestas relativas al conjunto de medidas de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo en un Centro para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuir a la calidad de la enseñanza.

Las actuaciones en este ámbito por parte del Departamento de Orientación se van a centrar en la dinamización y optimización de las vías de atención a la diversidad que se desarrollan en el Centro. De esta manera, el departamento colaborará en: la prevención de dificultades, la detección e intervención ante las necesidades y la toma de decisiones sobre la respuesta educativa y las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a adoptar en cada caso (diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las mismas).

7.3.1. Objetivos

OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Posibilitar una enseñanza adaptativa y personalizada a todo el alumnado del centro.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Realizar y concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, una vez agotadas las medidas generales de atención a la diversidad, mediante su contribución a la detección de necesidades específicas de apoyo educativo y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes, para adaptar la oferta educativa a sus necesidades, y paso previo también para la incorporación al PDC y a CFGB.
- Coordinar y apoyar la aplicación de medidas de atención a la diversidad por parte del profesorado, de los equipos docentes y de los departamentos didácticos.
- Mejorar y colaborar en el proceso de elaboración y/o revisión de Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización, ACS, ACAI u otras medidas de atención a la diversidad, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Coordinar el PDC, concibiéndolo como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de refuerzo y apoyo escolar.
- Mejorar la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado con NEAE.
- Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado que integra los PDC y los CFGB.

- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, EOE Específico, Centro de Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Asesorar en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas educativos, como los programas de refuerzo del aprendizaje, los programas de profundización, las adaptaciones curriculares (ACS, ACAI) y otras medidas de atención a la diversidad.
- Mejorar la elaboración, desarrollo y evaluación del PAD del centro.
- Asesorar a las familias del alumnado en estos aspectos.
- Colaboración con el equipo docente y los tutores/as en la prevención, detección, identificación e intervención en dificultades de aprendizaje, problemas de índole personal, socio-emocional, etc.
- Desarrollar el Plan de Detección de Altas Capacidades de acuerdo a su desarrollo normativo y objetivos.
- Coordinar la organización del aula de apoyo a la integración en el centro.
- Informar y asesorar a las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Implementar el plan de acogida para el alumnado con NEAE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con respecto al Centro:

- Asesorar en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral del alumno/a: medidas Generales y Específicas de atención a la diversidad.

Con el Profesorado:

- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje que pudieran presentar los alumnos/as.
- Asesorar sobre criterios metodológicos que pudieran prevenir dificultades de aprendizaje.
- Orientar sobre la forma de intervenir con alumnos/as con NEAE (discapacidad intelectual, capacidad intelectual límite, altas capacidades intelectuales, dificultades de aprendizaje...).
- Asesorar y colaborar en la realización de Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización, Adaptaciones Curriculares (ACS, ACAI), y otras medidas y programas de atención a la diversidad.
- Asesorar y participar en la selección del alumnado para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular.
- Coordinar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as que asisten al aula de apoyo junto con el profesorado especializado en atención a la diversidad y los tutores/as de los grupos donde se encuentran integrados estos alumnos/as.
- Asesorar sobre criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaboración, con el profesorado tutor/a y la Jefatura de Estudios, en la prevención y seguimiento del absentismo escolar.

Con las Familias:

- Asesorar y orientar a las familias de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente en el caso de necesidades educativas especiales.
- Involucrar a las familias del alumnado con NEAE en el proceso educativo de sus hijos/as.

Con el alumnado:

- Revisar la documentación académica y psicopedagógica del ACNEAE.
- Seleccionar al alumnado que recibirá atención en el aula de apoyo a la integración.
- Desarrollar, junto con el profesorado de materia, las ACS del alumnado con NEE.
- Desarrollar los Programas Específicos del alumnado con NEAE.
- Participación en la elección, coordinación y seguimiento de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Realizar/Revisar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que la requieran.
- Desarrollar el protocolo para la detección precoz del alumnado con NEAE por presentar AA.CC.II.
- Solicitar al EOE de zona la elaboración o revisión, de los dictámenes de escolarización del alumnado del centro.
- Realizar Informes de Derivación a otros servicios e instituciones.
- Atender al alumnado que así lo requiera, canalizando la intervención a través del profesorado tutor/a.
- Registrar y actualizar los datos correspondientes al alumnado con necesidades educativas en el Módulo de Gestión de la Orientación en Séneca.
- Coordinar e intercambiar información con los centros de procedencia del alumnado, en el marco del programa de tránsito.

7.3.2. Contenidos de la atención a la diversidad y actuaciones de los distintos miembros del do en el PAD

Las actividades previstas a realizar por los miembros del DO en materia de Atención a la Diversidad, girarán en torno a los siguientes contenidos:

| Bloque | Contenidos |
|--------------------------|--|
| Atención a la Diversidad | 1. Plan de Atención a la Diversidad. |
| | 2. Organización, seguimiento y evaluación del Aula de Apoyo a la Integración. |
| | 3. Protocolo de detección, identificación del ACNEAE, organización y seguimiento de la respuesta educativa. |
| | 4. Protocolo de detección y evaluación del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Organización y seguimiento de la respuesta educativa. |
| | 5. Programa de Diversificación Curricular. Selección de alumnos/as. Evaluación de alumnos/as. Elaboración del Programa Base. |
| | 6. Programa de los Ciclos Formativo de Grado Básico. Selección de alumnos. |
| | 7. Organización de la Atención a la Diversidad en alumnado ordinario. |

Se indican seguidamente las actuaciones de los distintos miembros del DO en el PAD:

| Bloque | Contenidos | Actuaciones de la ORIENTADORA Y LAS ESPECIALISTAS EN P.T. |
|--------------------------|---|--|
| Atención a la Diversidad | 1. Plan de Atención a la Diversidad. | <ul style="list-style-type: none"> -Participación en la elaboración y seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad del centro. -Elaboración de material de apoyo al profesorado. -Asesoramiento a los diferentes miembros de la comunidad educativa. |
| | 2. Organización, seguimiento y evaluación del Aula de Apoyo a la Integración. | <ul style="list-style-type: none"> -Reuniones de tránsito, en el caso del ACNEAE de nuevo ingreso, con los tutores/as del curso anterior y con los especialistas en PT/AL de los centros adscritos. -Reuniones con el E.O.E. de zona para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con NEAE, según calendario establecido. -Programación de las actividades de acogida específicas para el ACNEAE. -Estudio y análisis de la documentación académica y psicopedagógica del ACNEAE (informe personal, consejo orientador, actas de evaluación, documentos previos de ACS/Programas de Refuerzo del aprendizaje para ACNEAE /ACAI, Programas de Profundización, PE, IEP, dictamen de escolarización, informes médicos, expediente académico físico y electrónico...). -Establecimiento de criterios organizativos y de los criterios para la atención del ACNEAE en el AAI. -Organización de los recursos humanos y materiales del Dpto. -Elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma individual o en pequeño grupo, se vaya a ofrecer al ACNEAE. -Atención directa individual al ACNEAE y a sus familias (información, orientación, asesoramiento,... sobre pautas educativas o psicopedagógicas, recursos comunitarios del entorno de los que pueden hacer uso -solicitud de becas para el alumnado con NEE, solicitud del grado de discapacidad, promoción de su colaboración con entidades y asociaciones específicas...-; entrevistas de seguimiento, de recogida y devolución de información, coordinación de intervenciones, entrevistas y seguimiento de la intervención planificada). -Propuesta de adquisición de materiales para el AAI. |
| | 3. Protocolo de detección, identificación del ACNEAE, organización y seguimiento de la respuesta educativa. | <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo del protocolo de detección, identificación del ACNEAE y organización de la respuesta educativa, conforme a lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017. -Asesoramiento al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas generales y específicas de atención a la diversidad. -Asesoramiento sobre la elección de optativas para el ACNEAE. -Asesoramiento a los equipos educativos en la elaboración, desarrollo y evaluación de adaptaciones curriculares significativas, programas de refuerzo del aprendizaje y otras medidas de atención a la diversidad; y colaboración en la actualización o realización de las mismas. -Seguimiento de la evolución, en coordinación con los tutores/as, del ACNEAE que acude al programa de refuerzo y acompañamiento escolar. -Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado con NEAE y en los que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos/as y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos/as. -Seguimiento de la evolución y marcha escolar del alumnado con NEAE, así como de las medidas de AD que recibe, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción, y cumplimentando la documentación académica correspondiente al DO. |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>4. Protocolo de detección y evaluación del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Organización y seguimiento de la respuesta educativa.</p> | <p>-Desarrollo del protocolo de detección, identificación del ACNEAE y organización de la respuesta educativa, conforme a lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo y en las instrucciones que se publican al respecto con carácter anual.</p> <p>-Asesoramiento al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas generales y específicas de atención a la diversidad.</p> <p>-Asesoramiento a los equipos educativos en la elaboración, desarrollo y evaluación de adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI), Programas Específicos, Programas de Profundización y colaboración en la actualización o realización de las mismas.</p> <p>-Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado con NEAE asociadas a AA.CC.II. y en los que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos/as y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos/as.</p> <p>-Seguimiento de la evolución y marcha escolar del alumnado con NEAE asociadas a AA.CC.II, así como de las medidas de AD que recibe, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción, y cumplimentando la documentación académica correspondiente al DO.</p> |
| | <p>7. Organización de la Atención a la Diversidad en alumnado ordinario.</p> | <p>-Asesoramiento al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas generales de atención a la diversidad.</p> |

| Bloque | Contenidos | Actuaciones de la ORIENTADORA |
|--------------------------|---|---|
| Atención a la Diversidad | <p>3. Protocolo de detección, identificación del ACNEAE, organización y seguimiento de la respuesta educativa.</p> | <p>-Actualización del Censo de NEAE en Séneca.</p> <p>-Comunicación al EOE de zona o, en su caso, a la coordinadora del área de NEE, de los “desajustes” detectados en el módulo de gestión de la orientación en Séneca a los que no es posible ofrecer una solución a nivel de Dpto. De Orientación / Centro Educativo.</p> <p>-Realización/revisión de la Evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera, conforme a lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017.</p> <p>-Elaboración de informes de Evaluación Psicopedagógica.</p> <p>-Solicitud, al EOE de zona, de la elaboración/revisión del dictamen de escolarización del alumnado que lo requiera.</p> <p>-Relaciones con otros profesionales y servicios. Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado:</p> <p>*ETPOEP (especialmente con las áreas de Atención a las NEE, Compensación Educativa y Recursos Técnicos),</p> <p>*EOE de zona,</p> <p>*EOE específico,</p> <p>*Centros Adscritos,</p> <p>*IES de la zona,</p> <p>*Servicios Sociales,</p> <p>*Unidad de Salud Mental,</p> <p>*SAS,</p> <p>*SAE,</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> *Andalucía Orienta, *Otros servicios, asociaciones, instituciones y entidades del entorno dirigidas a la atención de las personas con discapacidad o con desventaja socioeducativa. -Emisión de informes de derivación a otros servicios e instituciones (Servicios Sociales, USMC, USMI-J,...). |
| | <p>4. Protocolo de detección y evaluación del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Organización y seguimiento de la respuesta educativa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Sensibilización y formación de los agentes implicados. -Identificación del alumnado con indicios de presentar altas capacidades intelectuales: análisis y revisión de los cuestionarios cumplimentados por los tutores/as de 6º curso de primaria y por las familias. -Información a las familias sobre los pasos/fases del protocolo: entrevista con familias de alumnos/as que se encuentran alguna de estas circunstancias y recogida de acta de comunicación de información sobre el proceso: *Supera el cuestionario del tutor/a y de la familia. *Supera el screening. Pasa a la fase de evaluación psicopedagógica. *No supera el screening. Fin del proceso. -Realización del screening por parte de la orientadora. -Evaluación psicopedagógica al alumnado que supera el screening. -Elaboración del Informe Psicopedagógico del alumnado que ha sido evaluado, presente o no altas capacidades intelectuales. -Elaboración del Informe de Acreditación de Altas Capacidades Intelectuales, conforme a lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo. -Información al profesorado y a las familias de los resultados y fases de la evaluación. -Entrega de orientaciones al profesorado. -Entrega de orientaciones a las familias. -Organización de la respuesta educativa. -Seguimiento y evaluación de las medidas. -Información al alumnado y a las familias sobre los programas / proyectos / talleres siguientes y cumplimentación del informe de Orientación que se requiere en determinados casos: *Andalucía Profundiza. *Campus Científicos de Verano. *Mentorac-UMA. *GuíaMe. |
| | <p>5. Programa de Diversificación Curricular. Selección de alumnos/as. Evaluación de alumnos/as. Elaboración del Programa Base.</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Asesoramiento al profesorado sobre los requisitos que debe cumplir el alumnado propuesto para cursar un PDC -Colaboración en el análisis de la situación escolar del alumnado en riesgo de no alcanzar el título de ESO por la vía ordinaria. -Participación en la selección del alumnado propuesto para cursar un PDC. Colaboración con el profesorado tutor/a en: *Identificación del alumnado que reúne los requisitos. *Análisis de la situación escolar del alumnado en riesgo de no alcanzar el título de la ESO por la vía ordinaria. *Realización de reuniones informativas con el alumnado propuesto y las familias. -Realización de la evaluación psicopedagógica previa. -Incorporación del informe de idoneidad para PDC al módulo de gestión de la Orientación en Séneca. -Revisión y/o elaboración del Programa Base de PDC -Diseño y desarrollo del PAT específico para el PDC. -Seguimiento y evaluación de la evolución de los grupos del PDC. -Colaborar con el tutor/a del grupo ordinario en la coordinación del Equipo Educativo. -Seguimiento del alumnado en coordinación con los tutores de 3º y 4º del grupo ordinario, y con el profesorado de los ámbitos. -Asesoramiento al profesorado tutor/a, al profesorado de ámbitos específicos del programa y a los equipos docentes. |

| | |
|--|--|
| | <p>-Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado del PDC.</p> <p>-Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos donde figuren candidatos.</p> <p>-Entrevistas al alumnado y familias.</p> <p>-Propuesta de adscripción de opciones y materias.</p> |
| <p>6.Ciclos Formativos de Grado Básico. Selección de alumnos.</p> | <p>-Asesoramiento al profesorado sobre los requisitos que debe cumplir el alumnado propuesto para CFGB.</p> <p>-Colaboración en el análisis de la situación escolar del alumnado en riesgo evidente de no alcanzar el título de ESO.</p> <p>-Colaboración con el profesorado tutor/a en la selección de alumnos/as para cursar un CFGB.</p> <p>-Entrevistas, junto con el tutor/a, con alumnado candidato y familias.</p> <p>-Asesoramiento, colaboración y orientación al profesorado tutor / equipos docentes en todos los aspectos relacionados con la acción tutorial, la atención a la diversidad y la orientación profesional de dicho alumnado.</p> |
| <p>7. Organización de la Atención a la Diversidad en el alumnado ordinario.</p> | <p>-Colaboración con tutoría y Jefatura de Estudios, en relación al alumnado que presenta alguna de estas circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Alumnado absentista. *Alumnado con medidas judiciales. *Alumnado en seguimiento por los Servicios Sociales o el Equipo de Tratamiento Familiar. *Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo. *Alumnado de atención domiciliaria. <p>-Seguimiento de dicho alumnado.</p> <p>-Colaboración con los tutores/as y jefatura de estudios en las entrevistas con alumnado y/o familias, a requerimiento de los mismos.</p> <p>-Colaboración con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): Área de Compensación Educativa y Convenio con Justicia.</p> <p>-Colaboración y coordinación con los Servicios Sociales y con el Equipo de Tratamiento Familiar.</p> |

| Bloque | Contenidos | Actuaciones de la ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA |
|--------------------------|---|---|
| Atención a la Diversidad | <p>2. Organización, seguimiento y evaluación del Aula de Apoyo a la Integración.</p> | <p>-Elaboración de la programación del AAI.</p> <p>-Elaboración de la memoria del AAI.</p> |
| | <p>3. Protocolo de detección, identificación del ACNEAE, organización y seguimiento de la respuesta educativa.</p> | <p>-Elaboración de las ACS del alumnado, junto con el profesorado de materia y el asesoramiento de la orientadora, seguimiento y evaluación de las mismas en la plataforma Séneca.</p> <p>-Elaboración de los Programas Específicos, seguimiento y evaluación de los mismos en la plataforma Séneca.</p> <p>-Colaboración en la elaboración de Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización u otras medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado del NEAE, asiste éste o no al AAI.</p> <p>-Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEAE/NEE.</p> <p>-Orientación al profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo para el alumnado con necesidades.</p> <p>-Coordinación con el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado el alumnado con NEAE.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | | -Elaboración del Informe Final PT en Séneca (módulo de gestión de la orientación). -Intervención directa con el alumnado del AAI (desarrollo de Programas Específicos y ACS). |
| | 4. Protocolo de detección y evaluación del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Organización y seguimiento de la respuesta educativa. | -Elaboración de los Programas Específicos, seguimiento y evaluación de los mismos en la plataforma Séneca. -Elaboración del Informe Final PT en Séneca (módulo de gestión de la orientación). -Intervención directa con el alumnado de estas características que asiste al AAI (desarrollo de Programas Específicos). |

| Bloque | Contenidos | Actuaciones de la ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE CON LSE |
|--------------------------|--|--|
| Atención a la Diversidad | 3. Protocolo de detección, identificación del ACNEAE, organización y seguimiento de la respuesta educativa. | Las funciones/actuaciones de la especialista en AL con LSE, durante las 5 h/s de asistencia al IES, consisten básicamente en realizar apoyo curricular con un alumno que presenta NEE asociadas a discapacidad auditiva. |

Las programaciones del PDC, del AAI y de los CFGB, se ofrecen como Anexo.

7.3.3. Evaluación del plan de atención a la diversidad (PAD)

La Evaluación de la Atención a la Diversidad será continua. Valorar las actuaciones desarrolladas nos permitirá incluir propuestas de mejora a lo largo del curso y a la finalización del mismo, para el siguiente curso escolar. Esta evaluación se incluirá en la Memoria Final de curso.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas o momentos diferenciados:

- Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas - evaluación de proceso-;
- Por otra parte, desde la valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados -evaluación final o de producto-.

Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir:

- Para analizar lo que se está haciendo, con intención de afianzar o de cambiar (es el caso de la evaluación procesual);
- Para enriquecer propuestas futuras (es el caso de la evaluación final o de producto).

Entre los procedimientos e instrumentos que utilizaremos para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos:

- Reuniones de coordinación y asesoramiento: análisis continuo de la Atención a la Diversidad, a través de las reuniones de coordinación del DO con los/as tutores/as; a través de

las reuniones de coordinación de los miembros del equipo educativo; así como a través de las reuniones semanales del Dpto. De Orientación.

- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis de los resultados escolares.
- Cuestionarios dirigidos al profesorado, las familias y/o el alumnado, que nos aportarán información de la percepción de estas personas sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Entrevistas individualizadas (alumnado, familias y/o profesorado), que proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes.
- Reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.
- Memorias finales.

Indicadores para la evaluación de la planificación y organización de las atenciones al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

- Calidad de la programación de aula respecto a la atención a la diversidad y adaptación de las enseñanzas a las capacidades y circunstancias concretas.
- Cumplimiento de trámites previamente aprobados para la intervención del DO.
- Grado de implicación en la coordinación y elaboración de las medidas de atención a la diversidad que hayan procedido.
- Adecuación y coherencia de las medidas de atención a la diversidad con las NEAE.
- Grado de participación en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de apoyo y refuerzos especiales.
- Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado con NEAE integrado en el aula.

8. ASPECTOS ORGANIZATIVOS: COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

8.1. COORDINACIÓN INTERNA

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que éstos perdieran el carácter procesual de la programación.

De este modo, se mantendrán reuniones en el Departamento de Orientación de periodicidad variable con:

- Los/as tutores/as de la ESO.
- Las maestras de Pedagogía Terapéutica.
- El profesorado que imparte los ámbitos específicos del PDC.



Junta de Andalucía

IES Alta Axarquía
C/Alta Axarquía, 1.
Periana
www.iesaltaaxarquia.es



Para la atención a los/as alumnos/as se mantendrá abierto el DO durante los recreos, con el fin de que puedan acudir con o sin cita previa a consultar cualquier aspecto de su interés. Si el tema lo hace necesario se concertaría una sesión específica en horario lectivo con el permiso del profesor/a correspondiente.

Se mantendrá una línea de comunicación con las familias de tal modo que puedan acudir a lo largo de toda la semana previa cita y según necesidades.

De la misma forma se actuará con los/as profesores/as.

Asimismo, se mantendrán reuniones con el Equipo Directivo del centro con el fin de colaborar en las tareas de coordinación y organización del mismo que puedan contar con el asesoramiento del DO.

La orientadora, en calidad de asesora psicopedagógica del centro, podrá asistir a los órganos colegiados, asociaciones o comisiones constituidas en el centro cuando así le sea requerido. Del mismo modo, asistirá a las reuniones de equipos educativos y a las sesiones de evaluación, cuando le sea requerido.

La Jefa del DO mantendrá reuniones periódicas con el resto de los/as Jefes/as de Departamento en las sesiones de ETCP, así como reuniones con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

La coordinación de la Jefa del Departamento con otros Departamentos de Orientación y con el Equipo de Orientación Educativa de zona se realizará según el calendario que a tal efecto establezca la correspondiente Delegación Provincial a través del ETPOEP.

Coordinación del Departamento de Orientación

Se celebrará una reunión semanal del departamento de orientación, fijada los martes de 11:45h a 12:45h. A dicha reunión asistirá las maestras especialistas en pedagogía terapéutica y la jefa del Departamento de Orientación.

En estas reuniones se tratarán temas vinculados a la Atención a la Diversidad: medidas generales y específicas de atención a la diversidad, futuro académico y profesional de alumnos/as con NEAE, análisis y seguimiento de la evolución de cada alumno/a y grupo correspondiente, información sobre las reuniones mantenidas con el ETCP, con el departamento de FEIE, etc.

Coordinación con los Profesores/as de Ámbito de los Programas de Diversificación Curricular - PDC- para el seguimiento de la programación anual de atención a la diversidad, en el aspecto concreto de desarrollo de estos programas, así como del alumnado que integra dichos programas considerado de forma individual y grupal.

Coordinación con los Tutores/as

Con una periodicidad variable se reunirán para coordinación, la orientadora y, en su caso, otros miembros del DO, junto con los/as tutores/as de los distintos grupos de la **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**.

En dichas reuniones se abordarán temas relacionados con:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación vocacional y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Seguimiento individual de determinados alumnos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación. Unificación de criterios para el desarrollo de las mismas.
- Preparación de la reunión general con familias. Unificación de criterios para su desarrollo.
- Proceso de elaboración de medidas de atención a la diversidad (programas de refuerzo del aprendizaje, programas de profundización, ACS, ACAI y otras medidas de atención a la diversidad).
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Coordinación y seguimiento del absentismo.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Esta planificación será abierta y flexible, así como estará abierta a posibles modificaciones. Según la/s temática/s a tratar, podrán realizarse reuniones conjuntas con todos los tutores/as de la ESO, reuniones de tutores/as agrupados por nivel o bien reuniones de determinados tutores/as con los que se ha de abordar alguna temática específica.

Por último, señalar que los/as tutores/as de ESO tendrán, además de sus horas de clase, cuatro horas de tutoría:

- 1 h/s: Tutoría Lectiva con el grupo clase.
- 1 h/s: Atención Personalizada del Alumnado y de su Familia.
- 1 h/s incluida en el horario regular de obligada permanencia en el centro: Entrevistas con la Familia.
- 1 h/s incluida en el horario regular de obligada permanencia en el centro: Tareas Administrativas propias de la tutoría.

El horario de las actividades de tutoría lectiva de cada tutor/a con su grupo-clase es el siguiente:

| EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) | | | | | |
|---|--------------|--|------------------|---------------|----------------|
| Horas | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| 8.15-9.15 | | | | | |
| 9.15-10.15 | | | | | 1ºB* |
| 10.15-11.15 | | 4ºA* 4ºB* 4ºC* 4ºD* | | | |
| 11.15-11.45 | | | | | |



Junta de Andalucía

IES Alta Axarquía
C/Alta Axarquía, 1.
Periana
www.iesaltaaxarquia.es



| | | | | | |
|-------------|------|--------------|--|--------------|------|
| 11.45-12.45 | | | | | |
| 12.45-13.45 | | | | 3ºB* | |
| 13.45-14.45 | 2ºB* | 3ºA* 3ºD* | | 1ºA* 2ºA* | 3ºC* |

(*) hora marcada como tutoría en el horario oficial

La coordinación con los tutores/as de estudios no obligatorios (**BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**), se realizará en los momentos pertinentes y en los establecidos por la Jefatura de Estudios.

Coordinación entre Equipos Docentes

Los Equipo Docentes se reunirán a lo largo del curso escolar en dos tipos de reuniones:

- Reuniones de sesión de evaluación (inicial, trimestral, ordinaria y extraordinaria): para valorar el aprendizaje del alumnado en relación con el desarrollo de los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos.
- Reuniones de coordinación: para valorar la evolución del alumnado, la situación de cada alumno y del grupo, el clima de convivencia en el aula y el sistema de relaciones interpersonales, el proceso de enseñanza-aprendizaje..., así como para formular propuestas de mejora en relación a dichos aspectos.

A las reuniones de equipo docente asistirán todos los profesores/as que imparten docencia directa al grupo o intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del mismo, y podrán contar con la presencia y asesoramiento de los miembros del Departamento de Orientación.

En el caso de las reuniones de sesión de evaluación, los Delegados/as de grupo podrán asistir a las mismas, con voz pero sin voto, en los términos que establezca el ROF del centro.

Las reuniones del tutor/a con el resto de profesores/as de su Equipo Educativo constituyen un momento idóneo para tratar los problemas del grupo y desarrollar acuerdos comunes para paliar posibles situaciones problemáticas, ya que están presentes todos los profesores/as que imparten docencia al grupo.

El DO colaborará en el seguimiento y coordinación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen y sean necesarias adoptar, haciendo especial hincapié en la correlación de las enseñanzas impartidas en el aula de apoyo y aula ordinaria en el caso de alumnado con NEAE.

Coordinación con el ETCP

La Jefa del Departamento de Orientación mantendrá reuniones periódicas de coordinación con el resto de Jefes/as de Departamentos en las sesiones de coordinación con el ETCP.

En estas reuniones, los temas objeto de asesoramiento desde el Departamento de Orientación, girarán básicamente en torno a la atención a la diversidad y la convivencia escolar.

Coordinación con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa -FEIE-

La orientadora, como miembro del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, participará en las reuniones que se mantengan con dicho Dpto., en las que se tratarán aspectos como: realización de diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado, propuesta de actividades formativas al equipo directivo, coordinación y colaboración con el centro del profesorado en la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado, fomento del trabajo cooperativo de los equipos educativos, establecimiento de indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades realizadas en el centro, entre otros.

Coordinación con el Profesorado No Tutor

Se ofrecerá asesoramiento al profesorado no tutor cada vez que se estime oportuno. Algunos aspectos objeto de asesoramiento serán: estrategias metodológicas específicas según las características y necesidades educativas del alumnado, pautas para mejorar la integración escolar de los alumnos/as con NEAE, asesoramiento en la elaboración y aplicación de medidas de atención a la diversidad en el área o materia correspondiente, estrategias para elaborar o adaptar los materiales curriculares y didácticos a las necesidades del alumnado, pautas para la mejora de problemas de comportamiento, pautas para la mejora de la convivencia escolar...

Coordinación con las Familias

Las reuniones y entrevistas con familias se desarrollarán de forma continua, a lo largo de todo el curso escolar, a demanda de las propias familias, a petición del profesorado-tutor/a o por requerimiento del propio Departamento de Orientación. Existe flexibilidad horaria por parte de este departamento para facilitar la asistencia de las familias al centro escolar.

Atención a Antiguos Alumnos/as

Desde el Dpto. De Orientación se atenderá igualmente a los antiguos alumnos/as del Centro que lo requieran, a demanda del alumnado interesado, entendiendo nuestro Dpto. De Orientación como Servicio Público a disposición de las necesidades que pueda presentar la población en la que nos ubicamos.

Se ha de tener en cuenta que el IES Alta Axarquía es el único centro de secundaria de la zona y, por tanto, aquellos alumnos/as que abandonan el sistema y desean volver a incorporarse al mismo por alguna de sus vías, requerirán asesoramiento, orientación y apoyo especializados.

8.2. COORDINACIÓN EXTERNA (con Servicios e Instituciones del entorno).

- **Coordinación con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP):**
 - Asistencia a reuniones convocadas por el ETPOEP.
 - Solicitud de asesoramiento en diversas cuestiones relacionadas con cada una de las áreas que componen el ETPOEP (Compensatoria, NEE, Acción Tutorial, OVP,

Convivencia...) y colaboración con las iniciativas y planteamientos formulados por cada una de ellas.

- **Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa Especializado (EOEE):** Demanda de intervención de los diferentes profesionales en materia de valoración psicopedagógica, elaboración de ACS, seguimiento del alumnado, asesoramiento sobre materiales y recursos de atención a la diversidad, etc.
- **Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de Zona:** La coordinación con el EOE de zona se realizará según el calendario que a tal efecto establezca la Delegación Provincial a través del ETPOEP, fundamentalmente en relación al tránsito primaria-secundaria, centros SemiD-IES. No obstante, al margen de las reuniones establecidas por el ETPOEP entre DO y EOE, desde nuestro centro se prevé la coordinación con el EOE (en función de la disponibilidad horaria del mismo) con el objetivo de abordar fundamentalmente los siguientes temas:
 1. Coordinación del programa común de transición entre centros.
 2. Coordinación Orientadora-Médica del EOE para cualquier tema relacionado con la salud del alumnado.
 3. Cooperación en materia de atención a la diversidad.
 4. Solicitud de realización/revisión de dictámenes de escolarización.
- **Coordinación con los Centros Adscritos.** Tal y como se indicó anteriormente, la coordinación con los CEIPs de zona se realizará según el calendario que a tal efecto establezca la Delegación Provincial a través del ETPOEP, fundamentalmente en relación al tránsito primaria-secundaria / centros SemiD-IES (características y necesidades del alumnado que se matriculará en el IES en el curso próximo, visita del alumnado de nuevo ingreso al IES...).
- **Coordinación con los Departamentos de Orientación de la Zona:**
 1. Tránsito entre etapas obligatorias y postobligatorias.
 2. Visitas a IES de la zona.
 3. Consultas, intercambio de material, proyectos conjuntos, etc.
- **Coordinación con la profesional que atiende el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.** A demanda, siempre que sea necesario.
- **Coordinación con el CEP:** formación continua del profesorado, grupos de trabajo, redes profesionales... canalizada a través del departamento de FEIE.
- **Coordinación con los Servicios Sociales de la localidad, así como con el Equipo de Tratamiento Familiar.** La coordinación se llevará a cabo de forma presencial, por vía telefónica o por correo electrónico oficial (siempre que sea necesario, a demanda).
- **Coordinación con los Consultorios de la zona** (pediatría, medicina general y trabajadora social, especialmente). Coordinación del Ámbito de Promoción de Hábitos de Vida Saludable dentro del Programa CIMA -asesoría individual en el centro-, intercambio de información sobre determinados alumnos/as, derivación de alumnos/as...



Junta de Andalucía

IES Alta Axarquía
C/Alta Axarquía, 1.
Periana
www.iesaltaaxarquia.es



- **Coordinación con Empresas de la zona y con el SAE y Andalucía Orienta:** facilitar las visitas del alumnado para el conocimiento del mundo laboral y productivo en el marco del programa de Orientación Vocacional y Profesional. Organización de charlas/talleres por parte del SAE/Andalucía Orienta.
- **Coordinación con ONG's y asociaciones del entorno:** visitas del alumnado, charlas por parte de personal especializado, desarrollo de talleres y actividades... para sensibilizar e informar sobre temas sociales de actualidad: prevención de drogas, resolución de conflictos, prevención de la violencia, prevención de trastornos alimenticios... Todo ello en el marco de las Actividades Complementarias y Extraescolares.
- **Coordinación con el Ayuntamiento (especialmente áreas de Juventud, Educación, Servicios Sociales, Policía Local, área de la Mujer):** fomento e impulso de iniciativas que se desarrollen en materia de educación desde el Ayuntamiento de la localidad (talleres formativos, obras de teatro, campañas preventivas...).
- **Coordinación con Salud Mental Infanto-Juvenil, Fiscalía de Menores o cualquier otro servicio, institución o profesionales** que intervengan en determinados casos del alumnado.

9. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Los principales recursos de los que dispone el centro para el desempeño de la orientación son, principalmente:

RECURSOS HUMANOS

- Orientadora.
- Maestras especialistas en pedagogía terapéutica.
- Maestra especialista en AL con LSE (solo 5 h/s), con funciones de apoyo curricular a un alumno con NEE.
- Profesorado de los ámbitos del PDC.
- Profesorado de CFGB.
- Tutores y tutoras del alumnado.
- Equipos docentes.
- Profesorado en general.
- Personal de administración y servicios.
- Equipo directivo.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Alumnado.
- Familias/tutores legales.

Existen también otras personas y organismos externos al centro, entre los que podemos destacar: Inspector de zona, EOE, CEIP y Centros SemiD adscritos al IES, Consultorio de Periana y localidades de la zona, Servicios Sociales, CEP de referencia, Asociaciones, Ayuntamiento, etc.

RECURSOS MATERIALES

El Dpto. cuenta con dotación de recursos materiales, siendo posible destacar los siguientes: teléfono; impresora; bibliografía sobre Orientación, Tutoría, N.E.E., etc.; diversos test, pruebas e instrumentos psicopedagógicos de detección, evaluación y diagnóstico; materiales específicos y materiales ordinarios adaptados para atender las diferentes necesidades educativas de los alumnos; programas de orientación vocacional y profesional, de tratamiento de temas transversales, de desarrollo cognitivo, etc.; material fungible y de reprografía.

- Acción Tutorial:
 - Manuales de Orientación y Tutoría.
 - Cuadernos de Orientación para el Alumnado.
 - Materiales diversos para trabajar diferentes aspectos (adicciones, sexualidad, consumo, igualdad, violencia de género, paz, habilidades sociales, inteligencia emocional, estrategias de aprendizaje, técnicas de dinamización grupal, etc.) en formato papel y/o digital.
 - Material elaborado desde el propio departamento de orientación.

- Orientación Académica y Profesional:
 - Manuales, Guías, Colecciones, Monografías, etc. de Orientación Académica y Profesional, así como de Transición a la Vida Adulta y Laboral.
 - Revistas de OAP.
 - Programas de OAP en formato papel y digital.
 - Folletos informativos.
 - Material elaborado desde el propio departamento de orientación.

- Atención a la Diversidad:
 1. Manuales de NEE y Atención a la Diversidad.
 2. Guías para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 3. Materiales diversos para trabajar diferentes aspectos (atención, memoria, razonamiento lógico-abstracto, orientación espacio-temporal, aspectos de lecto-escritura, numeración, cálculo, resolución de problemas...).
 4. Baterías, test, pruebas e instrumentos psicopedagógicos de detección, evaluación y diagnóstico.
 5. Material elaborado desde el propio departamento de orientación.

Los diferentes materiales y recursos de los que dispone el DO están al servicio de toda la comunidad educativa, siendo la orientadora la encargada de supervisar su entrada y salida, y el préstamo del material. Todo este conjunto de materiales debe seguir manteniéndose en buen estado.

Sería necesaria la adquisición de otros materiales que podrían ayudarnos enormemente a realizar nuestra labor, y que se irán adquiriendo a lo largo del curso, en función de la continua detección y análisis de necesidades que se lleve a cabo por parte del Dpto.



Junta de Andalucía

IES Alta Axarquía
C/Alta Axarquía, 1.
Periana
www.iesaltaaxarquia.es



10. PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LOS QUE COLABORA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En el centro se llevan a cabo distintos proyectos y programas en este curso escolar en los cuales el departamento de orientación colabora. Son los siguientes:

- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Proyecto Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”.
- Programa CIMA.

11. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

A lo largo del curso los diferentes miembros del Dpto. podrán participar en distintas **actividades de formación permanente** de acuerdo con las necesidades establecidas en el POAT y las expresadas en el ámbito de la coordinación zonal y provincial de orientadores (actividades formativas convocadas por el CEP; investigación-acción; encuentros –nacionales y/o provinciales- de orientadores; entre otras).

12. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación de esta programación tiene la finalidad de estimar la adecuación y la eficacia de las actuaciones programadas, y será evaluado a lo largo del curso, de forma continua, con el fin de realizar los ajustes y modificaciones necesarias, y una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente. Con tal objeto, el proceso evaluativo tendrá lugar en tres **momentos** fundamentales:

- Una **evaluación inicial** (que nos indicará el punto de partida teniendo en cuenta el Proyecto Educativo) se hará una revisión de las memorias de tutoría, de la memoria del departamento del curso anterior, del POAT del centro y de cuantos documentos puedan proporcionarnos información sobre la situación de partida.
- Una **evaluación continua** en la que se hará un seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso. A través, por ejemplo, del seguimiento de la acción tutorial en las reuniones con los/as tutores/as; del funcionamiento del aula de apoyo, que se analizará en las reuniones del departamento; del desarrollo del PDC, a través del contacto con el alumnado y de las reuniones con el profesorado de los ámbitos; de la observación y registro de la evolución del alumnado y los grupos por parte de los/as tutores/as; de la recogida de la opinión de las familias a través de las entrevistas desarrolladas; de las actividades previas a las sesiones de

evaluación realizadas en tutoría; de las reuniones periódicas con el Equipo Directivo y con el ETCP.

- Una **evaluación final** como aquella que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase. La evaluación final analizará las actividades desarrolladas en los tres planes: plan de acción tutorial, plan de orientación profesional, y plan de atención a la diversidad, así como las modificaciones y propuestas de mejora de cara al curso siguiente y se incluirá en la **memoria final** de curso.

Esquemáticamente, los aspectos más importantes a destacar son los siguientes:

| | |
|------------------|---|
| ¿Qué Evaluar? | <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento del departamento como equipo de trabajo. • Desarrollo de las actividades planificadas para cada una de las funciones o tareas. • Grado de colaboración del profesorado. • Valoración de los espacios y recursos. • Valoración global del cumplimiento del plan de orientación. |
| ¿Cuándo Evaluar? | <ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de curso, haciendo diagnóstico de las necesidades de la Comunidad Educativa. • Durante el desarrollo de actividades, modificando, si es necesario, métodos y estrategias. • Al término de determinadas actividades o grupo de actividades. • Al terminar cada trimestre. • Al finalizar el año académico. Elaborándose un informe, que se incluirá en la Memoria Final de curso, donde se reflejen los logros y dificultades encontradas, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo del plan de trabajo de este departamento y las propuestas de mejora. |
| ¿Cómo Evaluar? | <ul style="list-style-type: none"> • A través de la confrontación de opiniones entre los miembros del Dpto. • Con cuestionarios para alumno/as, familias y/o profesores/as. • Con entrevistas grupales o individuales. • Mediante observación directa. • Mediante el análisis de los resultados académicos y de las acciones orientadoras. |
| ¿Quién Evalúa? | <ul style="list-style-type: none"> • Los miembros del DO • Los alumnos/as • Las familias. • El Equipo Directivo • El ETCP. |

Los **criterios** de evaluación podrían ser:

- *Acción Tutorial:*
 - Relaciones tutores/as – alumnado: grado de estima, confianza y aceptación mutua, satisfacción del alumnado, relevancia de los temas y cuestiones desarrolladas en el grupo clase, grado de integración del alumnado en la vida del aula y del centro, niveles de aceptación y cooperación mutua, grado de integración del alumnado con NEAE.
 - Relaciones tutores/as – equipo docente: celebración y cumplimiento de las reuniones programadas; nivel de consenso alcanzado en el estudio de casos;

positividad y clima de relación entre el profesorado; profundización en los factores determinantes y condicionantes del rendimiento.

- Relación tutores/as – familias: adecuación del calendario de atención a padres y madres a sus necesidades; frecuencia, calidad y clima afectivo de las entrevistas individuales; asistencia y participación en las reuniones de grupo; implicación de los padres en las actividades formativas programadas.
- Relaciones tutores-DO: calidad de las relaciones establecidas; grado de interacción y consenso alcanzado, grado de satisfacción de las acciones realizadas.
- *Atención a la Diversidad:*
 - Calidad de la programación de aula respecto a la atención a la diversidad y ajuste de las enseñanzas a las capacidades y circunstancias concretas del alumnado.
 - Cumplimiento de trámites para la intervención del Departamento.
 - Grado de implicación en la coordinación y elaboración de las medidas de atención a la diversidad.
 - Adecuación y coherencia de las medidas de atención a la diversidad con las NEAE/NEE que presenta el alumnado.
 - Grado de participación en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
 - Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado con NEAE/NEE.
- *Orientación Académica y Profesional:*
 - Grado de implicación del profesorado tutor en las actividades de OVP.
 - Grado de cumplimiento de las actividades previstas en el marco de la OVP.
 - Grado de satisfacción del alumnado, familias, profesorado... con las actuaciones desarrolladas en materia de OVP.
 - Grado de adecuación de las actuaciones desarrolladas a las características y necesidades del alumnado destinatario.
 - Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado y familias en materia de OAP.

Entre las técnicas e instrumentos de evaluación que pueden emplearse, se intentará atender a los principios de variedad y flexibilidad, y podemos señalar, entre otros, los siguientes:

- Cuestionarios.
- Observación directa.
- Análisis de documentos.
- Entrevistas.
- Reuniones de coordinación.
- Sesiones específicas con el profesorado, alumnado y/o familias.



Junta de Andalucía

IES Alta Axarquía
C/Alta Axarquía, 1.
Periana
www.iesaltaaxarquia.es



13. REFERENCIAS

Bibliografía:

- ALONSO TAPIA, J. (1995) *Orientación educativa: teoría, evaluación e intervención*. Ed. Síntesis. Madrid.
- ÁLVAREZ/FERNÁNDEZ (1996) *Programas de orientación de estudios y vocacional al término de la escolaridad obligatoria*. Ed. EUB. Barcelona.
- ÁLVAREZ/BISQUERRA (1996-2007) *Manual de Orientación y Tutoría*. Ed. Praxis. Barcelona.
- BAUTISTA, R. y otros (1992) *Orientación e intervención educativa en Secundaria*. Ed. Aljibe. Málaga.
- FERNÁNDEZ SIERRA, J. (Coord.) (1995) *El trabajo docente y psicopedagógico en Educación Secundaria*. Ed. Aljibe. Málaga.
- JIMÉNEZ, R./PORRAS, R. (1997). *Modelos de Acción Psicopedagógica: entre el Deseo y la Realidad*. Ed. Aljibe. Málaga.
- LÁZARO MARTINEZ, A. (1989). *Manual de orientación escolar y tutoría*. Narcea. Madrid.
- LÁZARO MARTÍNEZ, A. (1999) *Normas éticas y código deontológico en orientación y psicopedagogía*. En *Manual de Orientación y Tutoría* de Álvarez/Bisquerra. Ed. Praxis. Barcelona.
- RODRÍGUEZ ESPINAR, S. y otros (1993) *Teoría y práctica de la orientación educativa*. Ed. PPU. Barcelona.
- RODRÍGUEZ MORENO, M. L. (1995). *Orientación e intervención psicopedagógica*. Ed. CEAC. Barcelona.
- SANZ ORO, R. (2001). *Orientación psicopedagógica y calidad educativa*. Ed. Pirámide. Madrid.
- SOLÉ, I. (1998) *Orientación educativa e intervención psicopedagógica*. Ed. ICE-Horsori. Barcelona.

Normativa:

- Disponible en la página web “ www.adideandalucia.es”

Materiales de elaboración propia:

- Presentaciones Canva.
- Cuestionarios.
- Fichas.
- Actividades.

Páginas web:

- www.educaweb.com
- www.orientared.com
- www.juntadeandalucia.es/educacion
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>
- www.adideandalucia.es
- www.profes.net



Junta de Andalucía

IES Alta Axarquía
C/Alta Axarquía, 1.
Periana
www.iesaltaaxarquia.es



- www.educalia.es
- www.aula21.es
- www.todoestudios.com
- www.recursoeducativos.es
- www.discapnet.es
- www.aulapt.org
- <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/>
- [https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientacionvocacionalyprofesional/inclusio
n-alumnado-neae/](https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientacionvocacionalyprofesional/inclusio-n-alumnado-neae/)
- <https://todofp.es/inicio.html>
- www.eligeprofesion.org
- www.uco.es

14. ANEXOS

- Anexo Ia: Programación Tutoría Lectiva ESO
- Anexo Ib: Temporalización Tutoría Lectiva ESO
- Anexo IIa: Programa Base del PDC.
- Anexo IIb: Temporalización Tutoría Específica PDC
- Anexo III: Temporalización Tutoría CFGB
- Anexo IV: Programación del Aula de Apoyo a la Integración.
- Anexo V: Programación General del Aula Bilingüe Lengua de Signos - Lengua Oral.
- Anexo VI. Programación ATAL